



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El procedimiento administrativo sancionador especial en las papeletas de tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao
Ilave

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Ticona Mamani, Wilfredo (orcid.org/0009-0006-2785-9941)

ASESOR:

Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan Jose (orcid.org/0000-0001-8211-1705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales y en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria

LINEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERU

2024

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, en especial a mi madre cuyo amor, apoyo y desmesurado sacrificio han sido la base de mi constante educación y crecimiento.

AGRADECIMIENTO

A Dios que a pesar de cualquier situación siempre se encuentra presente en mi vida, a mi madre Asunta quien es la principal razón de que haya llegado hasta esta etapa, a mi familia y seres queridos, quienes me apoyaron para llegar a este momento.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave", cuyo autor es TICONA MAMANI WILFREDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Febrero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE DNI: 32915659 ORCID: 0000-0001-8211-1705	Firmado electrónicamente por: MJALVAGA el 13-04- 2024 15:49:59

Código documento Trilce: TRI - 0738647



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, TICONA MAMANI WILFREDO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
WILFREDO TICONA MAMANI DNI: 74472344 ORCID: 0009-0006-2785-9941	Firmado electrónicamente por: WITICONAMA el 21-02- 2024 16:31:23

Código documento Trilce: TRI - 0738648



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I.INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	3
III.METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	19
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos	20
3.5. Procedimientos	21
3.6. Método de análisis de datos	21
3.7. Aspectos éticos.....	22
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V.CONCLUSIONES	51
VI.RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	53
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la Variable	17
Tabla 2 <i>población</i>	20
Tabla 3 Identificación de la Sanción	23
Tabla 4 Etapas y Procedimientos en el Proceso Administrativo Sancionador bajo el DS.004-2020 en Papeletas de Tránsito.....	25
Tabla 5 Etapas que cumplen los abogados especialistas en el Procedimiento administrativo sancionador en la aplicación del D.S. 004-2020	26
Tabla 6 Conocimiento del procedimiento administrativo sancionador especial por parte de los inspectores de tránsito y administrativos	31
Tabla 7 Etapas y Procedimientos en el Proceso Administrativo Sancionador en Relación a las Papeletas de Tránsito bajo el Decreto Supremo N°004-2020-MTC: Experiencia de los Encuestados	32
Tabla 8 Opiniones sobre la Eficacia del Proceso Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao llave según el Decreto Supremo N° 004-2020.	36
Tabla 9 Respuestas sobre el tiempo de duración del Procedimiento Administrativo Sancionador según el Decreto Supremo N° 004-2020	37
Tabla 10 Evaluación del nivel Cumplimiento de Casos de Papeletas de Tránsito Resueltos desde la Emisión del Decreto Supremo N° 004-2020	39
Tabla 11 Evaluación de la Eficiencia del Proceso Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao llave bajo el Decreto Supremo N° 004-2020 en Términos de Rapidez y Agilidad.	40
Tabla 12 Recomendaciones para Mejorar la Aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave.....	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1 Procedimiento Administrativo Sancionador Especial	14
Ilustración 2 Fase Instructora	15
Ilustración 3 Fase Sancionadora	16
Ilustración 4 Comparacion procedimiento General vs procedimiento Especial	16

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo general determinar la eficacia del proceso administrativo sancionador (PAS) especial de papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave (MPCI) durante el año 2023. La población de estudio estuvo conformada por los trabajadores del área de transportes de la municipalidad, entre abogados, personal administrativo e inspectores de tránsito. Se utiliza un muestreo por conveniencia para seleccionar a 27 individuos que participan en una encuesta. Asimismo, se realiza un análisis documental de la legislación. El presente estudio tiene una justificación teórica y práctica. Desde un punto de vista teórico, la investigación contribuye a la literatura sobre el procedimiento administrativo sancionador especial y su aplicación en el ámbito municipal en el Perú, al aportar evidencia empírica y análisis crítico sobre el tema. Desde un punto de vista práctico, los resultados de la investigación permitirán identificar las fortalezas, debilidades y sugerencias de mejoras del proceso administrativo sancionador especial de papeletas de tránsito en la municipalidad, lo que facilitará una gestión más eficaz y eficiente del mismo. El estudio concluye que el proceso administrativo sancionador especial en la municipalidad presenta desafíos en términos de uniformidad, eficacia y gestión de información, y propone mejoras centradas en la capacitación, orientación y asignación de recursos como posibles soluciones. Estas mejoras son esenciales para aumentar la eficacia y eficiencia del proceso en la gestión de las papeletas de tránsito.

Palabras clave: Procedimiento administrativo, Papeletas, Sanciones, Gestión administrativa, Gobierno Municipal.

ABSTRACT

The present study aims to determine the effectiveness of the special administrative penalty process (PAS) for traffic tickets in the Provincial Municipality of El Collao Ilave (MPCI) during the year 2023. The study population consisted of employees in the transportation department of the municipality, including lawyers, administrative staff, and traffic inspectors. A convenience sampling method was used to select 27 individuals who participated in a survey. Additionally, a documentary analysis of legislation was conducted. This study has both theoretical and practical justifications. From a theoretical perspective, the research contributes to the literature on the special administrative penalty procedure and its application in the municipal context in Peru by providing empirical evidence and critical analysis of the topic. From a practical standpoint, the research results will help identify strengths, weaknesses, and suggestions for improving the special administrative penalty process for traffic tickets in the municipality, thereby facilitating more effective and efficient management. The study concludes that the special administrative penalty process in the municipality faces challenges in terms of uniformity, effectiveness, and information management, and it proposes improvements focused on training, guidance, and resource allocation as possible solutions. These improvements are essential for enhancing the effectiveness and efficiency of the process in managing traffic tickets.

Keywords: Administrative procedure, Ballots, Sanctions, Administrative management, Municipal Government.

I. INTRODUCCIÓN

El procedimiento sancionador de las papeletas de infracción es un aspecto fundamental dentro del marco legal peruano, ya que regula el correcto ejercicio del control y empleo de sanciones en sucesos de incumplimiento de normas de tránsito. Es de suma importancia determinar su eficacia y funcionamiento, así como su impacto en la Municipalidad Provincial El Collao. Inicialmente se contaba con la regulación del procedimiento a través del D.S. 017-2009-MTC, sin embargo, recientemente en el año 2020 se emite el D.S. 04-2020-MTC que acorta y simplifica el PAS que deben seguir las papeletas de infracción emitidas, generando de esa manera un cambio considerable sobre todo en los plazos del PAS de papeletas de infracción.

La tesis presentada se enfocó en el análisis del PAS Especial de Papeletas de Tránsito considerando tanto sus aspectos legales como su aplicación práctica dentro de la Municipalidad Provincial El Collao. El objeto del estudio consistió en evaluar la eficacia del PAS Especial publicado y regulado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Teniendo de esa manera como Objetivo General Determinar la eficacia del PAS Especial en las Papeletas de Tránsito de la MPCl. De igual manera contamos con los siguientes objetivos específicos: 1) Identificar los medios utilizados y con qué frecuencia se utiliza. 2) Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el PAS Especial de Papeletas de Tránsito en la MPCl. 3) Evaluar la eficacia y eficiencia en el PAS Especial de Papeletas de Tránsito en la MPCl. 4) Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS Especial de Papeletas de Tránsito en la MPCl.

Teniendo en cuenta lo vertido, se planteó la hipótesis general de que el PAS Especial en las Papeletas de Tránsito de la MPCl no es efectivo y no contribuye a la gestión adecuada de las infracciones de tránsito. así como las siguientes hipótesis específicas: 1) La identificación de la sanción en la MPCl se basa en la utilización de cámaras de seguridad y en la capacitación y experiencia de los inspectores de tránsito encargados de imponer las sanciones 2) La MPCl sigue un proceso administrativo sancionador especial, inadecuado no cumpliendo las normas y procedimientos establecidos 3) El PAS Especial en la MPCl presenta deficiencias en aspectos de eficacia y eficiencia respecto a la correcta gestión de

papeletas de tránsito. 4) Se pueden proponer mejoras en la aplicación del PAS Especial en la MPCl, tales como la capacitación del personal a cargo del área, la asignación de más recursos y una mayor supervisión y control en la gestión de las papeletas de tránsito.

En atención a los mencionados objetivos e hipótesis se adoptó un enfoque mixto para llevar a cabo la investigación, abordando diversas variables relacionadas con el proceso sancionador. Inicialmente, se procedió con la identificación de las sanciones, las cuales podían ser registradas mediante cámaras de vigilancia o por inspectores de tránsito. A continuación, se detalló el PAS Especial, que se iniciaba con la notificación de los cargos imputados al presunto infractor, ya sea mediante Acta de Inspección o mediante una resolución de iniciación. Una vez informado, el administrado responsable tenía la capacidad de presentar su defensa respaldada por pruebas pertinentes. La autoridad competente tenía la facultad de ampliar o modificar los cargos, informando al administrado antes de dictar la resolución definitiva. Una vez presentada la defensa o vencido el plazo para efectuarlo, la Autoridad Instructora elaboraba el Informe Final de Instrucción, que determinaba la infracción, sanción y medidas administrativas a dictar, según correspondiera.

Por otro lado, se examinó la aplicación de las papeletas, evaluando su eficacia y eficiencia con base en la duración de los plazos, el número de resoluciones de casos y el nivel de cumplimiento de las sanciones. Finalmente, una vez obtenidos los datos a través de los instrumentos de investigación para su posterior interpretación y análisis, se dieron recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS dentro del ámbito de la Provincia de El Collao, de acuerdo con las opiniones de expertos en la materia. Esta investigación proporcionó una visión detallada del proceso sancionador especial, permitiendo evaluar su efectividad y proponer mejoras para una aplicación más eficiente en el ámbito de la Provincia de El Collao.

II. MARCO TEÓRICO

A través del presente capítulo citaremos investigaciones realizadas por distintos autores que guardan estrecha relación a nuestra investigación, así como las bases teóricas pertinentes para el óptimo progreso de la investigación.

Abanto (2022) realizó un estudio sobre la aplicación del Nuevo Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria. El objetivo del estudio fue evaluar la eficacia y eficiencia del procedimiento administrativo sancionador especial en relación al procedimiento administrativo sancionador común. Para ello, se utilizó un enfoque cuantitativo, un alcance descriptivo-comparativo y una muestra de 100 papeletas de tránsito emitidas entre el 2020 y el 2021. Los resultados mostraron que el procedimiento administrativo sancionador especial redujo el tiempo y el costo del trámite en un 50% y un 40%, respectivamente. Sin embargo, también se observó que el procedimiento administrativo sancionador especial no tuvo un impacto significativo en la disuasión de las infracciones ni en la satisfacción de los usuarios. El autor concluyó que el procedimiento administrativo sancionador especial presenta ventajas en términos de agilización y simplificación del trámite, pero también presenta limitaciones en términos de efectividad y legitimidad. Asimismo, recomendó tener en cuenta criterios como los costos y la probabilidad de detección al elaborar normativas relacionadas con el transporte.

Bobadilla (2021) realizó una investigación titulada “Condiciones menos favorables en los procedimientos administrativos sancionadores de tramitación sumaria en materia de tránsito terrestre y la vulneración de la ley 27444”. El objetivo principal del estudio fue examinar las reglas y actos que conforman el procedimiento administrativo sancionador, con el fin de regular la actuación de la administración pública en relación con los procedimientos iniciados contra los administrados. El autor concluyó que la tramitación rápida de los procedimientos administrativos sancionadores en relación al tránsito terrestre tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de la Constitución, las leyes y los derechos, en concordancia con el principio de legalidad. Además, es fundamental que se respete el debido procedimiento administrativo, garantizando el derecho a la defensa tanto en la fase de instrucción como en la fase sancionadora del Procedimiento

Administrativo Sancionador. Para llegar a esta conclusión, el autor utilizó un enfoque cualitativo, un alcance descriptivo-analítico y una técnica documental. Los resultados mostraron que existen condiciones menos favorables para los administrados en el procedimiento administrativo sancionador especial de tramitación sumaria, tales como la falta de notificación adecuada, la limitación del derecho a presentar pruebas y alegatos, la ausencia de motivación suficiente y razonada de las resoluciones sancionadoras, y la vulneración del principio non bis in idem.

Chira (2018) en su tesis titulada “El principio de culpabilidad y su consideración en el derecho administrativo sancionador peruano”, tuvo como objetivo establecer los presupuestos jurídicos para garantizar la vigencia real del principio de culpabilidad en los procedimientos administrativos sancionadores. El estudio se basó en un análisis normativo y jurisprudencial del ordenamiento peruano y comparado. El autor estableció una analogía entre los principios que rigen las ramas del derecho administrativo y penal, ya que ambas tienen su origen en el *ius puniendi* del Estado y comparten el objetivo de garantizar los derechos, ya sea del administrado o del acusado. Además, describió los principios y características de la potestad sancionadora de la Administración, que están diseñados para limitar la arbitrariedad y proporcionar garantías al administrado durante el proceso sancionador. Sin embargo, encontró que la Ley del Procedimiento Administrativo General establece como un principio del Derecho Administrativo Sancionador el de culpabilidad, pero las administraciones especiales optan por un régimen de responsabilidad objetiva, convirtiendo la excepción en norma. Esta situación vulnera los derechos del administrado y contradice los principios de legalidad, tipicidad, razonabilidad, proporcionalidad y debido proceso. Por lo tanto, concluyó que es necesario reformar la normativa vigente para asegurar el respeto al principio de culpabilidad en el ámbito administrativo sancionador.

Coaquira y Ramos (2021) en su tesis titulada “La eficacia del procedimiento administrativo de las papeletas de tránsito regulado en el Decreto Supremo Nro. 004-2020-MTC. Ilo – 2020”, se propusieron analizar la eficacia del procedimiento administrativo sancionador de las papeletas de tránsito regulado en el Decreto Supremo Nro. 004-2020-MTC, en la ciudad de Ilo, durante el año 2020. El estudio adoptó un enfoque cualitativo de tipo explicativo y utilizó técnicas como la entrevista

y el análisis documental. Los hallazgos revelaron que el procedimiento administrativo sancionador no es eficaz, debido a que no se cumple con los principios de legalidad, tipicidad, razonabilidad, proporcionalidad, debido proceso y seguridad jurídica. Además, se evidencia una falta de coordinación entre las entidades competentes, una demora en la notificación y resolución de las infracciones, y una vulneración de los derechos del administrado.

En una investigación Escobal (2009) sobre la eficacia del procedimiento administrativo sancionador, concluye que este es utilizado por la Municipalidad para sancionar las infracciones de tránsito y no está siendo efectivo, asimismo no se emiten las resoluciones que dan inicio al procedimiento administrativo sancionador o la anulación de la papeleta, lo que ha resultado en un bajo nivel de emisión de estas resoluciones con código "M" en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Además, se ha observado que aquellos infractores que no cancelaron la multa, no presentaron reclamo ni se acercaron a la municipalidad para realizar algún trámite relacionado con la papeleta de infracción al tránsito.

En el estudio de Fernández (2023) se propuso examinar la efectividad del proceso administrativo sancionador para papeletas de tránsito establecido en el Decreto Supremo Nro. 004-2020-MTC en la ciudad de Ilo durante el año 2020. El enfoque del estudio fue cualitativo y de tipo explicativo, utilizando métodos como entrevistas y análisis de documentos. Los resultados indicaron que las papeletas de tránsito son consideradas actos administrativos conformes a la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, lo que implica la aplicación de principios como el debido proceso, la presunción de inocencia, la tipicidad, la proporcionalidad y la caducidad. Además, se observó que el procedimiento especial o sumario agiliza los procesos relacionados con infracciones de tránsito, siendo beneficioso tanto para la sociedad como para la administración, especialmente debido al alto volumen de casos en este ámbito. No obstante, se identificaron algunas deficiencias en la implementación práctica del procedimiento, como notificaciones tardías, demoras en la resolución, ausencia de supervisión judicial y posibles violaciones al principio non bis in ídem.

Franco y Alfredo (2022) "Evaluación de la Eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador para Papeletas de Tránsito según el Decreto Supremo Nro. 004-2020-MTC en Lima durante el Año 2020", se propuso evaluar la

efectividad del procedimiento administrativo sancionador de papeletas de tránsito establecido en el Decreto Supremo Nro. 004-2020-MTC en la ciudad de Lima durante el año 2020. El enfoque del estudio fue cuantitativo y de tipo descriptivo, utilizando métodos como encuestas y análisis estadístico. Los resultados resaltaron que el 75% de los encuestados indicó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima no proporciona notificaciones adecuadamente respaldadas conforme al debido proceso. Asimismo, el 65% de los encuestados afirmó que las papeletas y foto papeletas de tránsito no se comunican de manera oportuna, lo que impide que los usuarios ejerzan su derecho al debido proceso. Se concluyó también que es necesario revisar la normativa actual para abordar la problemática de los usuarios que se ven forzados a pagar multas incluso después de presentar recursos impugnatorios sin bases sólidas.

Huillcapuma y Repoma (2018) En su investigación titulada "Acto Administrativo Sancionador y Procedimiento de Ejecución Coactiva en la Municipalidad de La Victoria en el Año 2016", buscaron analizar la frecuencia de los cobros coactivos por multas administrativas en la Municipalidad de La Victoria durante el año 2016. El enfoque del estudio fue cualitativo y longitudinal, sin realizar experimentos, centrándose en el análisis de los Expedientes Coactivos de dicho período. La recopilación de datos se basó en el análisis documental de estos expedientes. Los resultados indicaron que hubo violaciones a los derechos de defensa del contribuyente y al debido proceso, en contradicción con el principio de autotutela administrativa. Además, se concluyó que la Cobranza Coactiva por Multas Administrativas desempeña un papel importante en la recaudación y actúa como una fuente de ingresos que respalda la gestión municipal eficiente.

Surco (2018) En su tesis titulada "El Procedimiento Administrativo Sancionador y la Vulneración de los Principios Constitucionales", se propuso analizar cómo las normas de procedimiento sancionador del SAT (Superintendencia de Administración Tributaria) aplican los principios de legalidad, debido proceso y proporcionalidad. El estudio se llevó a cabo bajo un enfoque mixto. Los resultados revelaron que el 66.66% de los participantes respondieron de manera negativa cuando se les preguntó si la aplicación de las normas del procedimiento sancionador del SAT brinda protección al administrado. Estos participantes consideran que el SAT no garantiza la protección del administrado en

los procedimientos sancionadores, lo cual implica una vulneración del principio constitucional del debido proceso.

En el estudio de Pacheco Sobarzo (2017), se examinaron las sanciones administrativas aplicadas en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Perú, durante los años 2015 y 2016. El hallazgo principal fue que el 80% de estas sanciones fueron impuestas por inspectores de tránsito, mientras que solo el 10% se debió a la intervención de cámaras de vigilancia. Según la autora, esta disparidad se atribuye a la mayor presencia y capacidad de control territorial de los inspectores de tránsito en comparación con las limitaciones técnicas y legales de las cámaras. Para llevar a cabo esta investigación, la autora utilizó un enfoque descriptivo con un diseño no experimental *ex post facto* longitudinal, y empleó la técnica documentaria para recopilar datos. Los resultados se presentaron en forma de tablas y gráficos. Uno de los hallazgos significativos fue que, durante el período estudiado, hubo una tendencia decreciente en la imposición de sanciones administrativas con resolución de sanción, lo que sugiere deficiencias en la eficacia de la aplicación de sanciones. Como recomendación, la autora sugirió mejorar los procesos de fiscalización y control, así como establecer criterios de proporcionalidad y razonabilidad en la imposición de sanciones

Paredes (2018) Realizó una investigación aplicada multimodal en la ciudad de Arequipa durante los años 2018-2019 con el propósito de evaluar la eficacia del derecho administrativo sancionador en casos de conducción en estado de ebriedad. Utilizó una combinación de enfoques cuantitativos y cualitativos. Los resultados indicaron que el Sistema Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú no pudo verificar ni refutar las sanciones administrativas impuestas a los acusados por este delito. Esto llevó a la conclusión de que el derecho administrativo sancionador resultó menos efectivo en comparación con el marco legal penal establecido en el artículo 274. Además, se observó que, durante el período analizado, hubo un aumento en la impugnación de infracciones por parte de conductores que dieron positivo tanto en la prueba de alcoholemia como en la de alcohol etílico. Por consiguiente, se sugirió la necesidad de modificar la legislación existente.

En su tesis Valverde, (2020) Enfrentó la carencia de análisis doctrinal y jurisprudencial en nuestro sistema legal respecto a la expiración de las sanciones

administrativas. Con el fin de examinar las consecuencias legales de esta expiración, el investigador llevó a cabo una encuesta a 100 abogados especializados en derecho administrativo. Los resultados del estudio pusieron de manifiesto que esta circunstancia posee un carácter obligatorio y que sus ramificaciones recaen en el proceso sancionador administrativo. Además, el autor identificó atributos adicionales asociados a esta noción, tales como su naturaleza imparcial, objetiva, informal, automática y declarativa.

Continuando con el desarrollo del presente capítulo es necesario precisar las bases teóricas para definir los enfoques conceptuales de nuestra investigación.

El campo del Derecho Administrativo abarca el estudio y regulación de las diversas actuaciones en los asuntos administrativos del Estado, así como la regulación de las instituciones de poder y sus interacciones con otros sujetos. Según Garrido (2012), el Derecho Administrativo comprende un conjunto de principios y normas jurídicas que regulan el funcionamiento de la Administración Pública y su relación con los ciudadanos. El Derecho Administrativo tiene sus raíces en la Revolución Francesa, período en el cual se establecieron los primeros organismos administrativos públicos y se inició la regulación de su funcionamiento. (García de Enterría y Fernández, 2012).

En la actualidad, el campo del Derecho Administrativo es complejo y dinámico, ya que abarca una amplia gama de temas, como la organización y funcionamiento de la Administración Pública, la contratación administrativa, el régimen jurídico y el control jurisdiccional. (Cassagne, 2013)

Entre las principales fuentes del derecho administrativo se encuentran la Constitución, estableciendo principios e ideales fundamentales que guiaran la conducta de la administración pública, así como las leyes, normas y reglamentos administrativos que regulan el funcionamiento del sector público Sánchez Morón (2018) Sin embargo, la jurisprudencia y la doctrina también juegan un papel fundamental como fuentes interpretativas de leyes y principios rectores.

En este punto es necesario definir y tener presente el concepto de Procedimiento Administrativo Sancionador.

Para hacer uso de su potestad sancionadora, la Administración utiliza un conjunto de actuaciones conocido como procedimiento administrativo sancionador. Su objetivo es proteger los derechos de los administrados y rechazar las sanciones

impuestas al instante. Es fundamental que la potestad sancionadora de la Administración Pública, que impone sanciones por infracciones administrativas, se utilice a través de un proceso regido por la ley. Este proceso no sólo ofrece garantías, sino que se fundamenta en normas formales y sustantivas propias del Estado de Derecho. A la hora de utilizar la potestad sancionadora administrativa, es fundamental contar con un proceso legal bien establecido y con suficientes protecciones para los administrados. Existe un riesgo para la objetividad de la Administración, sobre todo cuando actúa como órgano investigador y decisorio, por lo que sus actuaciones y juicios deben estar debidamente justificados. Las actuaciones administrativas también pueden ser objeto de fiscalización posterior.

es permitir a la Administración imponer sanciones a los infractores de la Ley. Estas sanciones se describen como circunstancias desfavorables infligidas a la persona como consecuencia de la comisión de una infracción. A diferencia del procedimiento penal, que no puede iniciarse directamente sin una denuncia tributaria apoyada o no en la Ley, el PAS se inicia de oficio o como consecuencia de una opción de la entidad

Según Garrido (2012) El procedimiento administrativo sancionador busca equilibrar la protección del bienestar general con el respeto a los derechos del administrado. La Administración Pública tiene la facultad de imponer sanciones a los administrados bajo su responsabilidad. En este sentido, la Ley del Procedimiento Administrativo General, conocida como Texto Único Ordenado de la Ley 27444 (2021), regula de manera clara dicho procedimiento, estableciendo una serie de directrices y acciones que deben llevarse a cabo en el marco del respeto a los derechos.

En este punto es necesario definir y tener presente el concepto de Procedimiento Administrativo Sancionador.

- Principio de Tipicidad: Este principio está relacionado con la frase latina "lex scripta", que se traduce como "ninguna pena sin ley escrita". A partir de este principio, se rechaza el uso de la costumbre como fundamento para ejercer la potestad sancionadora del Estado. En otras palabras, para imponer una sanción a un ciudadano o administrado, dicha conducta u omisión debe estar claramente tipificada legalmente como una infracción. (Fernández, 2023)

- Principio de Razonabilidad: La imposición de la sanción debe ser proporcional a la gravedad de la infracción, teniendo en cuenta diversos factores como el beneficio obtenido de forma indebida, la detección de la infracción, el daño al interés jurídico, el perjuicio económico, la reincidencia, las circunstancias del hecho y la presencia de intencionalidad
- Principio del Debido Procedimiento: Es necesario seguir todas las etapas del procedimiento establecido para evaluar la infracción y tomar una decisión válida de acuerdo con la legislación vigente.
- Principio de Irretroactividad: Este principio se menciona en el numeral 5 del artículo 248 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Procedimientos Administrativos (LGPA). Según este principio, los preceptos sancionadores tienen efectos retroactivos cuando favorecen a la parte infractora. Esto aplica tanto a la tipificación de la infracción como a la sanción y a los plazos de prescripción. En otras palabras, si una nueva disposición entra en vigencia y resulta más favorable para el presunto infractor o infractor, se aplicará retroactivamente en lo referente a la tipificación de la infracción, la sanción y los plazos de prescripción, incluso en casos de sanciones en ejecución. (Fernández, 2023)
- Concurso de Infracciones: Cuando una conducta se repite varias veces, se sanciona la más gravosa. No exime de otras responsabilidades establecidas por la ley.
- Causalidad: Solo se sanciona a la parte responsable de la infracción, salvo casos de responsabilidad solidaria.
- Presunción de Licitud: La actuación del administrado se presume acorde a la legalidad.
- Culpabilidad: Aplica responsabilidad subjetiva, no objetiva.
- Non bis in ídem: No se sanciona más de una vez administrativamente por el mismo hecho, sujetos y fundamentos.

Continuando con el desarrollo del presente capítulo se precisa indicar de la existencia de distintos tipos de sanción administrativa.

Existen varias formas de sanciones en nuestro sistema administrativo, y una de las más importantes es la multa. El gobierno utiliza las sanciones administrativas para asegurarse de que se cumplan las normas y reglamentos en todas las esferas de la sociedad. Según la legislación peruana, estas sanciones se rigen por el (Texto Único Ordenado de la Ley 27444, 2021)

Estas sanciones, que intentan detener y castigar conductas ilegales, pueden incluir multas, clausuras temporales o definitivas, incautaciones, entre otras acciones. El derecho administrativo considera el uso de sanciones como una herramienta crucial para preservar el orden público y defender el interés público Garrido (2012) Sin embargo, es fundamental que estas medidas coercitivas se ajusten a los estándares de legalidad y proporcionalidad y estén debidamente justificadas y sean proporcionadas Las sanciones administrativas son un arma crucial en el uso de la potestad sancionadora del Estado, siempre y cuando se observen los principios constitucionales y las garantías procesales que rigen el sistema administrativo sancionador.

Aunado a lo expuesto es de utilidad indicar que las papeletas de tránsito son utilizadas como sanción administrativa.

Las papeletas son las multas un tipo de sanción administrativa más prevalentes entre los muchos otros. Mediante el pago de una multa, el infractor debe cumplir con una obligación económica o realizar un pago a la Administración, lo que impone una carga financiera sobre el patrimonio del administrado.

La multa de tránsito es una boleta de citación o documento administrativo que las autoridades de tránsito utilizan para informar a los conductores de sus transgresiones e imponer sanciones. Es una herramienta de sanción y control administrativo donde las autoridades competentes deben de hacer cumplir las leyes de tránsito e imponer las sanciones necesarias por su incumplimiento. La multa de tránsito es un método formal de imposición de una disciplina administrativa Según el D.S. 017-2019-MTC (2019) A la luz de los avances tecnológicos se modificó este procedimiento a fin de establecer la integración de las herramientas electrónicas, informáticas o tecnológicas utilizadas en los procedimientos relativos al tráfico y su aplicación, Toda persona que descubra infracciones deberá identificarse ante las autoridades correspondientes y denunciar el hecho o conducta que haya descubierto junto con la hora y el lugar. La denuncia debe estar respaldada por

pruebas fílmicas, fotográficas u otros medios de prueba comparables; por esta razón, el denunciante debe entregar la prueba física, electrónica u otras formas que sean posibles y que además permitan identificar la infracción de tránsito y la placa del vehículo. En nuestro ordenamiento administrativo tenemos diferentes tipos de sanción, siendo la multa una de ellas, que es la que requiere nuestra atención.

Ahora bien, es necesario precisar las competencias (normativas) de las Municipalidades Provinciales respecto al tránsito.

- Promulgar reglamentos y tomar las acciones necesarias para aplicar la legislación nacional en su jurisdicción.
- Clasificar y administrar la red vial de acuerdo a su autoridad de acuerdo con las leyes nacionales.
- Reportar caminos o tramos de camino que se encuentren saturados por contaminación o congestión de tráfico de acuerdo con la normativa nacional aplicable.
- Administración e implementación de los plazos establecidos por la legislación nacional.
- Prestar el servicio de tránsito terrestre en las zonas o vías que se consideren congestionadas y expedir los permisos correspondientes en las zonas francas e infraestructura vial de reciente desarrollo en la forma que autorice la ley reglamentaria.
- Gestionar y cobrar multas por infracciones de conformidad con la ley
- Implementar y mantener semáforos en su jurisdicción
- Construir, renovar o mejorar la infraestructura vial en su jurisdicción.
- Investigar, solucionar problemas e imponer sanciones por incumplimiento de las normas nacionales de tráfico y tierra.
- Los permisos de inspección son emitidos por el ámbito comunal en el ámbito de la concesión para operar la infraestructura vial en el área de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la ley.(Reglamento Nacional de gestión de infraestructura vial, 2006)

Continuando con las bases teóricas llegado a este punto necesariamente se procede a definir el procedimiento administrativo sancionador dentro del ámbito de transporte.

Los procedimientos administrativos especiales se caracterizan por tener una tramitación distinta al procedimiento general, sin perder de vista los principios rectores del procedimiento administrativo en general. Sin embargo, es importante destacar que estos procedimientos especiales responden a necesidades específicas. (Fernández, 2023)

El D.S No 004-2020-MTC, aprobado por el MTC, establece el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador especial de tramitación sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios, entró en vigencia 45 días calendario después de su publicación. Su principal objetivo es agilizar el procedimiento administrativo sancionador, garantizando un debido proceso y reduciendo la comisión de infracciones en el ámbito del transporte, tránsito y servicios complementarios.

Según Pacori (2020), la modificación del procedimiento administrativo sancionador en esta materia es justificable debido a la necesidad de mayor celeridad y eficiencia en los procedimientos sancionadores especiales, que suelen ser masivos y requieren agilidad. Además, las infracciones de tráfico suelen ser instantáneas.

El procedimiento sancionador sumario consta de varias etapas y se rige por el Decreto Supremo del procedimiento administrativo especial. La primera fase es la instrucción, en la cual la Policía Nacional del Perú identifica y reporta las infracciones a la SUTRAN. La segunda fase es la sancionadora, en la cual se brinda al infractor la oportunidad de presentar sus descargos y ejercer su derecho a la defensa. Una vez concluida la presentación de descargos, se emite simultáneamente un informe final de instrucción y una resolución sancionadora. Posteriormente, se notifica el informe final de instrucción al infractor, brindándole la oportunidad de absolver lo que considere pertinente y presentar descargos adicionales en un plazo mínimo de 5 días hábiles.

Es importante destacar que el procedimiento administrativo sancionador en materia de transporte tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, así como la seguridad de los usuarios de las vías públicas.

La aplicación rigurosa y justa de las sanciones contribuye a reducir la siniestralidad y mejorar la calidad del transporte.

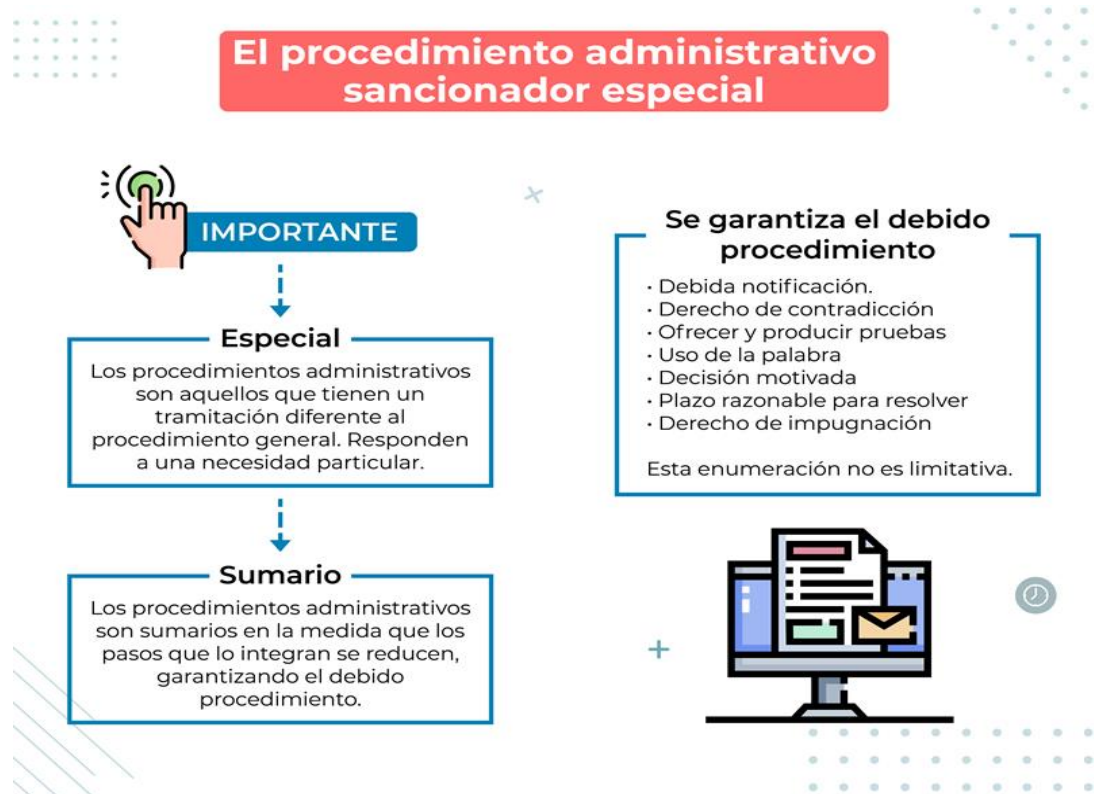
Dentro de ese contexto a continuación se desarrolla respecto a las características del PAS (Procedimiento Administrativo Sancionador) con carácter de Sumario.

Según el artículo 234 de la Ley N° 27444, los procedimientos administrativos sumarios para la aplicación de sanciones abreviadas presentan las siguientes características:

1. En caso de que la estructura organizativa de la entidad lo permita, se debe establecer una distinción entre la autoridad encargada de la fase de información y la autoridad encargada de decidir sobre la imposición de sanciones.
2. Las entidades deben considerar como pruebas los hechos reconocidos como probados por sentencias firmes al momento de determinar las sanciones.
3. Es necesario informar a los interesados sobre los reclamos en su contra, detallando las supuestas infracciones, las posibles sanciones a imponer, la autoridad competente para aplicar dichas sanciones y la ley que otorga esa facultad.
4. Se debe otorgar al acusado un plazo de cinco días para presentar sus cargos y su defensa.

Ilustración 1

Procedimiento Administrativo Sancionador Especial



| Página Oficial de la SUTRAN,

Ilustración 2

Fase Instructora

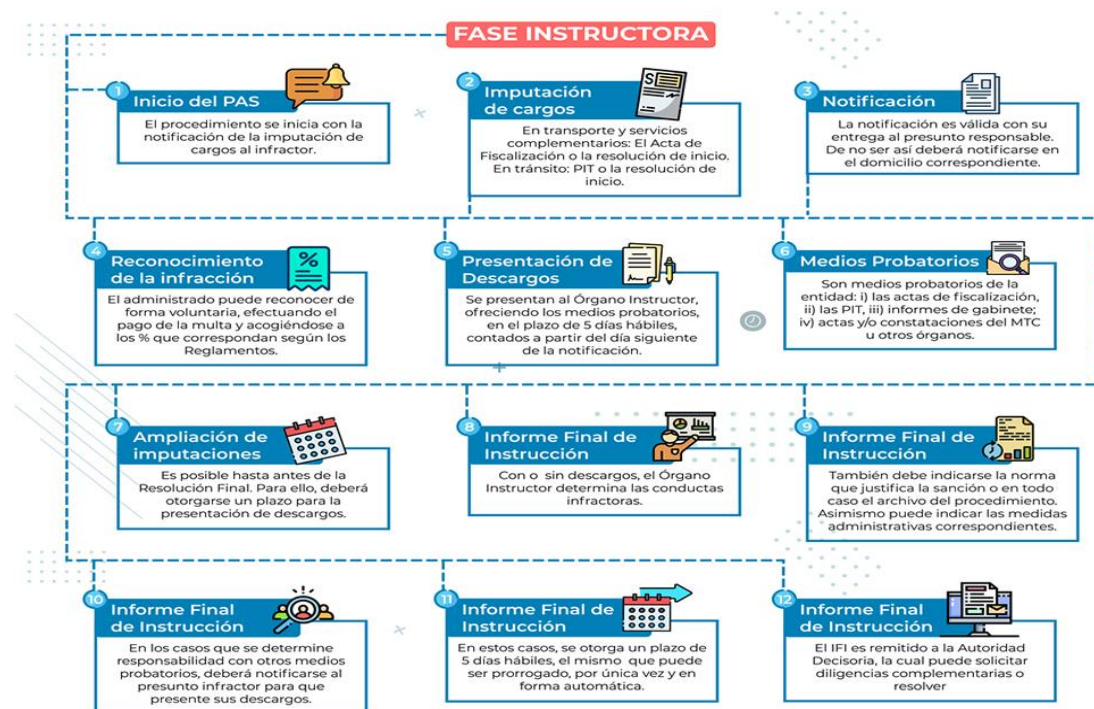


Ilustración 3 Fase Sancionadora

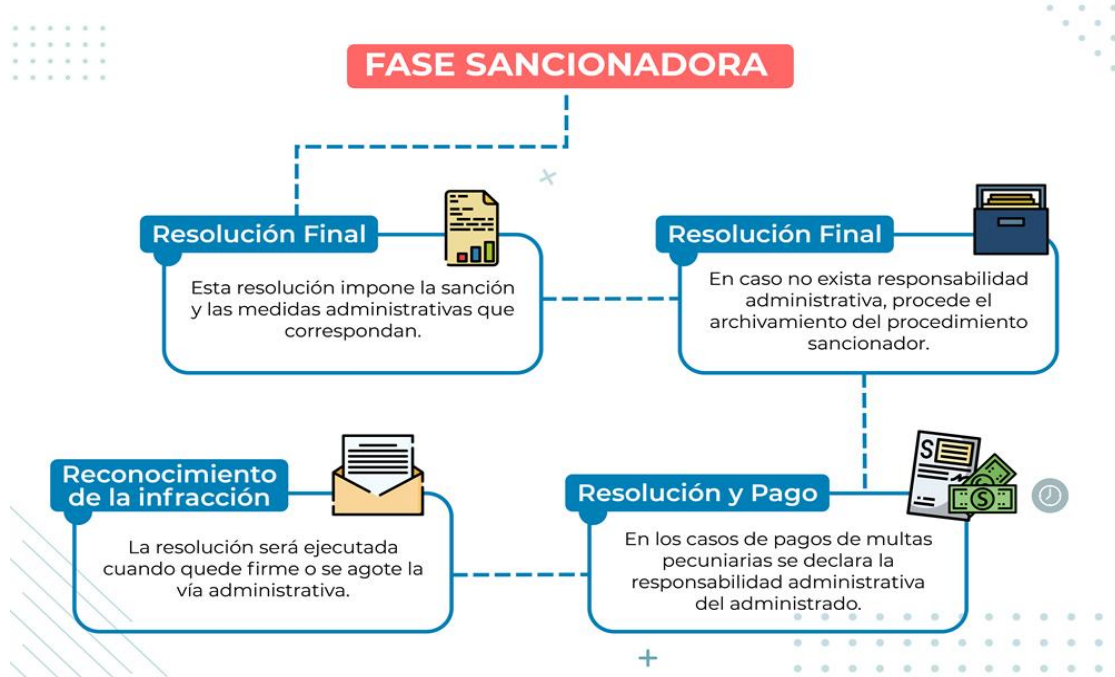
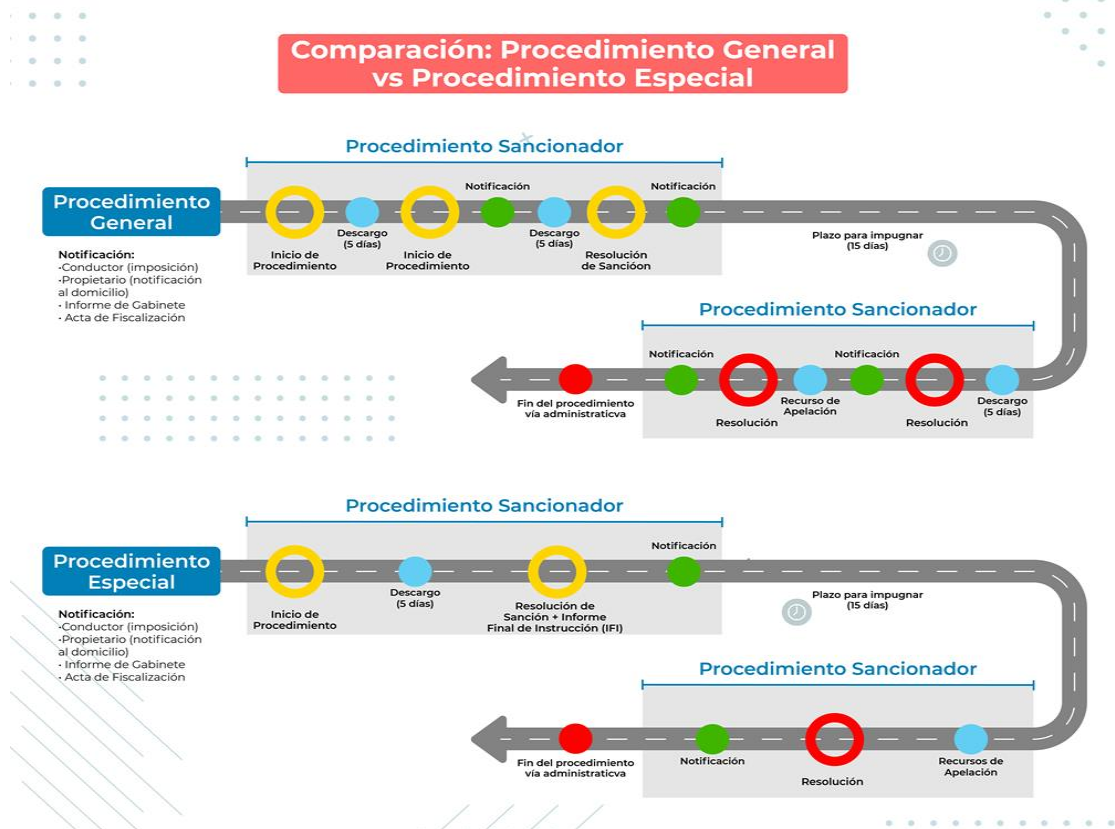


Ilustración 4 Comparación procedimiento General vs procedimiento Especial



III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo y diseño de investigación: No experimental, donde el investigador no manipula las variables ni tiene el control sobre ellas, y mide las variables en un solo momento o en momentos diferentes (Hernández y Baptista, 2014).

Diseño: Descriptivo donde el investigador describe las características de una población o muestra, sin establecer causalidad (Escobal, 2009)

la presente investigación tendrá diseño descriptivo simple

M → O

Donde:

- M = Muestra
- O = Observaciones

Enfoque Mixto: Se ha elegido este enfoque debido a la creencia de que la combinación de datos cuantitativos y cualitativos brinda una comprensión más completa y profunda del fenómeno objeto de estudio. El diseño de la investigación sigue un enfoque secuencial, con una fase cualitativa seguida por una fase cuantitativa, en función de la naturaleza de la variable. La interacción entre los métodos se presenta de manera iterativa, ya que los resultados de la primera fase orientan la segunda fase. El peso relativo de cada método varía, otorgando una mayor relevancia al enfoque cualitativo. (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100).

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Procedimiento administrativo especial

Tabla 1

Operacionalización de la Variable

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
		Utilización de	1.Nunca
		cámaras u otros	2.A veces
		dispositivos	3.Casi siempre

Identificación de la sanción	Cámaras	para la detección de sanciones	4.Siempre Análisis cuantitativo
	Inspector de tránsito	capacitación y experiencia en materia de PAS	1.-No tiene capacitación 2.-Tiene poca experiencia y poca capacitación - Esta muy capacitado y formado 3.-Está altamente capacitado y tiene mucha experiencia análisis cuantitativo
Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito en la MPCl	Notificación Art 6	Cumplimiento de los artículos 61,6.2, 6.3	1.Nunca 2.A veces 3.Casi siempre 4.Siempre Preguntas abiertas Análisis mixto
	descargo	Cumplimiento de los artículos 7.1, 7.2	1.Nunca 2.A veces 3.Casi siempre 4.Siempre Preguntas abiertas Análisis mixto
	Conclusión del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial	Cumplimiento de los artículos 12.1, 12.2, 12.3.	1.Nunca 2.A veces 3.Casi siempre 4.Siempre Preguntas abiertas Análisis mixto

Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas	Tiempo de duración del PAS	Eficacia del procedimiento administrativo especial en la gestión de papeletas	1.Sí 2.No 3.No estoy seguro/a Preguntas abiertas
	Tasa de resolución de casos por año	Número de casos de papeletas	1.Alta 2.Mediana 3.Baja
	Nivel de cumplimiento de sanción	Porcentaje y número de conductores que cumplen con las sanciones	1.Alta: más del 80% 2.Mediana: entre el 50% y el 80% 3.Baja: menos del 50%
	Eficiencia del PAS especial	cómo evaluaría la eficiencia del PAS	1 muy ineficiente 2 ineficiente 3 neutral 4 eficiente 5 muy eficiente
	Recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS	Abogados especialistas	Pregunta abierta Análisis documental

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: para el presente estudio se tomará en cuenta la siguiente población

Tabla 2
población

Personal que labora en el área de cantidad transportes Municipalidad Provincial del Collao llave.	
Abogados	03
Administrativos	04
Inspectores	20
TOTAL	27

3.3.3 Muestra

Muestreo, por conveniencia donde utilizaremos el total de la población para nuestra investigación(Hernández et al., 2014)

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos

3.4.1 Técnicas

La técnica utilizada en la encuesta es la recopilación de datos mediante preguntas estructuradas, que incluyen preguntas de selección múltiple y preguntas abiertas. Esta técnica permite obtener información específica y cuantificable sobre el proceso administrativo sancionador y las papeletas de tránsito.

Tratándose de una investigación de tipo mixta también se utilizará el análisis documental es una técnica de investigación que se utiliza para examinar y evaluar documentos relevantes relacionados con el tema, el cual es la, selección, clasificación, interpretación y síntesis de información contenida en documentos, como libros, artículos, informes, legislación, entre otros.

3.4.2 Instrumentos

El cuestionario es un instrumento comúnmente utilizado en encuestas para recopilar datos de los participantes, y el análisis documental es el propio documento

o conjunto de documentos que se recopilan y se someten a análisis. En este caso, los documentos relevantes relacionados con la investigación.

3.5. Procedimientos

3.5.1 Fase cuantitativa

La población cuantitativa se basa en los trabajadores de la MP de El Collao llave, abogados, administrativos e inspectores de tránsito

3.5.2 Fase Cualitativa

Está conformada por los instrumentos normativos

- Ley 27444 LGPA
- D.S. N° 004-2020 MTC
- O.M. N° 07-2011-MPCI/A
- Artículo 340 del reglamento de tránsito

3.6. Método de análisis de datos

En función de los objetivos y las preguntas formuladas, se utilizarán diversas técnicas de análisis de datos en la encuesta. Para cada parte

1. Información sobre los participantes

En esta sección se aplicarán técnicas analíticas descriptivas para mostrar y resumir la información demográfica de los participantes. Para ilustrar estos datos, se crearán gráficos de barras o tablas cuando se haya examinado la distribución por sexos y se hayan establecido las edades.

2. El proceso administrativo sancionador y las papeletas

En este apartado se determinará la frecuencia y proporción de respuestas a cada pregunta mediante técnicas de análisis descriptivo. Esto nos permitirá conocer las perspectivas de los participantes sobre el procedimiento administrativo sancionador especial, conjuntamente se hará la interpretación cualitativa.

3. Eficacia y Eficiencia del Procedimiento Administrativo Sancionador

Aquí se utilizarán métodos de análisis de frecuencias para evaluar las percepciones de los participantes sobre la eficacia y eficiencia del proceso administrativo sancionador. Además, se utilizará una escala de Likert para

asignar valores numéricos a las respuestas, y se realizará la interpretación utilizando la estadística descriptiva, con ello se hará la interpretación cualitativa.

4. Recomendaciones y mejoras

En esta sección se utilizarán técnicas de análisis cualitativo para examinar las respuestas abiertas de los participantes e identificar sugerencias de mejora, mediante un análisis de contenido

3.7. Aspectos éticos

1. Confidencialidad y privacidad: Garantizar la confidencialidad de los datos recogidos durante la investigación, salvaguardar la intimidad de los participantes y evitar la difusión no autorizada de información personal.
2. Imparcialidad y no discriminación: Evitar cualquier tipo de prejuicio o discriminación en la selección de los participantes.
3. Integridad científica: Realizar la investigación de forma honesta y ética, absteniéndose de manipular o fabricar datos, y asegurándose de que los resultados se comunican de forma clara y transparente.
4. Publicación y difusión ética de los resultados de la investigación: garantizar que la transferencia y publicación de los resultados de la investigación se realice sin sustraer conceptos ni infringir los derechos de propiedad intelectual.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados Para el Objetivo Especifico 1 “Identificar Los Medios Utilizados y con Qué Frecuencia Se Utiliza en la Municipalidad Provincial de El Collao llave”

Tabla 3

Identificación de la Sanción

Cámara		
Ítems	fi	%
Nunca	17	63.0 %
A veces	8	29.6 %
Casi Siempre	0	0.00%
Siempre	2	7.4 %
Total	27	100.0 %

Inspector de tránsito		
Ítems	fi	%
Nunca	2	7.4%
A veces	2	7.4%
Casi Siempre	3	11.1%
Siempre	20	74.1%
Total	27	100.0%

Nota: La tabla presenta información relevante sobre los medios utilizados y su frecuencia en la identificación de sanciones en la Municipalidad Provincial de El Collao llave la población corresponde a 27 individuos.

Interpretación:

Los resultados de la tabla muestran cómo se utilizan diferentes medios para identificar sanciones en la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

En cuanto al uso de cámaras, la mayoría de los encuestados (63.0%) indicó que nunca se utilizan para este propósito. Un 29.6% mencionó que a veces se utilizan, mientras que el 7.4% afirmó que casi siempre se utilizan, y solo el 7.4% dijo que siempre se utilizan. Esto sugiere que el uso de cámaras para identificar sanciones no es muy común en la municipalidad.

Por otro lado, en lo que respecta a los inspectores de tránsito, la mayoría de los encuestados (74.1%) indicó que siempre se utilizan para identificar sanciones. Un 11.1% mencionó que casi siempre se utilizan, y un pequeño porcentaje (7.4%) dijo que a veces se utilizan. Solo el 7.4% indicó que nunca se utilizan. Esto sugiere que los inspectores de tránsito son un medio ampliamente utilizado para identificar sanciones en la municipalidad.

Estos resultados indican que los inspectores de tránsito son el medio más utilizado y consistente para identificar sanciones en la Municipalidad Provincial de El Collao llave, mientras que el uso de cámaras es menos frecuente.

Análisis en relación a la hipótesis 1:

Los resultados de la tabla respaldan parcialmente la hipótesis planteada de que "La identificación de la sanción en la Municipalidad Provincial de El Collao llave se basa en la utilización de cámaras de seguridad y en la capacitación y experiencia de los inspectores de tránsito encargados de imponer las sanciones". En cuanto al uso de cámaras de seguridad, la mayoría de los encuestados indicó que nunca se utilizan o solo a veces, lo que sugiere que este medio no es ampliamente empleado para la identificación de sanciones. En contraste, los inspectores de tránsito son considerados como un medio altamente utilizado, ya que la mayoría de los encuestados indicó que siempre se emplean para esta tarea. Esto destaca la importancia de la capacitación y experiencia de los inspectores de tránsito en el proceso de identificación de sanciones en la municipalidad. Sin embargo, también sugiere que hay margen para mejorar la utilización de tecnologías como las cámaras de seguridad en este proceso, lo que podría aumentar la eficiencia y objetividad en la identificación de sanciones.

4.2 Resultados Para el Objetivo Especifico 2 “Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave”

Tabla 4

Etapas y Procedimientos en el Proceso Administrativo Sancionador bajo el DS.004-2020 en Papeletas de Tránsito

Pregunta	Respuesta
En su experiencia, ¿cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en relación al DS.004-2020 en las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)	<p>Abogado 1: Etapa instructora: es la que da inicio de procedimiento administrativo inicia con la notificación de una resolución-Etapa sancionadora: Emite un pronunciamiento acerca emisión de la resolución final.</p> <hr/> <p>Abogado 2: Inicio del procedimiento administrativo sancionador (PAS), Descargo del PAS, Informe final de instrucción, notificación resolución de sanción, recursos contra la resolución de sanción.</p> <hr/> <p>Abogado 3: Parte instructora, parte sancionadora, son dos etapas que se llevan acabo</p>

Nota: Esta tabla resume las respuestas de los abogados encuestados con respecto a las etapas y procedimientos que siguen en el proceso administrativo sancionador relacionado con el Decreto Supremo N°004-2020 en el contexto de las papeletas de tránsito.

Interpretación:

Abogado 1: Menciona dos etapas principales del procedimiento. La "etapa instructora" parece ser el inicio del proceso, que comienza con la notificación de una resolución. En esta etapa, es probable que se reúnan pruebas y se realice la investigación inicial. La "etapa sancionadora" implica la emisión de una resolución final que establece la sanción.

Abogado 2: Proporciona una descripción más detallada del proceso. Comienza con el "inicio del procedimiento administrativo sancionador", seguido por el "descargo del PAS", donde el acusado puede presentar su defensa. Luego, está

el "informe final de instrucción", que probablemente incluye los resultados de la investigación. Después, se notifica la "resolución de sanción", que es la decisión final. Por último, menciona los "recursos contra la resolución de sanción", lo que sugiere que los infractores pueden apelar la decisión si están en desacuerdo.

Abogado 3: Simplifica el proceso en dos partes: "parte instructora" y "parte sancionadora". Esto indica que el procedimiento se divide en dos fases, con una relacionada con la investigación y la otra con la imposición de la sanción.

En general, estas respuestas señalan que el procedimiento administrativo sancionador en relación al Decreto Supremo N° 004-2020 involucra una serie de etapas, desde la investigación inicial hasta la imposición de una sanción, con la posibilidad de apelación. La terminología y la secuencia exactas pueden variar según la normativa y las prácticas específicas de la entidad responsable.

Tabla 5

Etapas que cumplen los abogados especialistas en el Procedimiento administrativo sancionador en la aplicación del D.S. 004-2020

Notificación de Imputación de Cargos		
Lo realiza mediante papeleta de infracción		
ITEMS	fi	%
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	3	100 %
TOTAL	3	100%
Lo realiza mediante resolución		
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	3	100 %
TOTAL	3	100%
El documento de imputación contiene		
Una descripción de los actos u omisiones		

Nunca	1	33.3 %
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	2	66.7%
TOTAL	3	100%

La calificación de las infracciones

Nunca	1	33.3%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	2	66.7 %
TOTAL	3	100%

Las normas que tipifican

Nunca	1	33.3%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	2	66.7 %
TOTAL	3	100%

las sanciones que corresponden a imponer

Nunca	1	33.3%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	2	66.7 %
TOTAL	3	100%

El plazo dentro para presentar los descargos

Nunca	1	33.3%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	2	66.7 %
TOTAL	3	100%

La autoridad competente para imponer la sanción

Nunca	1	33.3%
--------------	---	-------

A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	2	66.7 %
TOTAL	3	100%

Las medidas administrativas que se aplican

Nunca	1	33.3%
A veces	0	0%
Casi siempre	0	0%
Siempre	2	66.7 %
TOTAL	3	100%

Descargo

el administrado reconoce la infracción

Nunca	1	33.3%
A veces	2	66.7 %
Casi siempre	0	0%
Siempre	0	0 %
TOTAL	3	100%

El administrado efectúa el pago de la multa

Nunca	1	33.3%
A veces	1	33.3 %
Casi siempre	1	33.3 %
Siempre	0	0 %
TOTAL	3	100%

Se le efectúa la reducción del porcentaje correspondiente según los reglamentos nacionales

Nunca	1	33.3%
A veces	1	33.3 %

Casi siempre	1	33.3 %
Siempre	0	0 %
TOTAL	3	100%

El administrado presenta su descargo por escrito con sus medios probatorios

Nunca	1	33.3%
A veces	2	66.7 %
Casi siempre	0	0 %
Siempre	0	0 %
TOTAL	3	100%

Conclusión del procedimiento

El procedimiento administrativo concluye con resolución final

Nunca	2	66.7 %
A veces	0	0
Casi siempre	0	0 %
Siempre	1	33.3%
TOTAL	3	100%

El procedimiento administrativo concluye con resolución de archivamiento

Nunca	2	66.7 %
A veces	0	0
Casi siempre	1	33.3 %
Siempre	0	0 %
TOTAL	3	100%

Con el reconocimiento expreso de la comisión de la infracción

Nunca	2	66.7 %
A veces	0	0
Casi siempre	0	0
Siempre	1	33.3 %
TOTAL	3	100%

Cuando la sanción es de naturaleza netamente pecuniaria, el reconocimiento de la responsabilidad se realiza mediante el pago del monto de la multa

Nunca	1	33.3 %
A veces	0	0
Casi siempre	0	0
Siempre	2	66.7 %
TOTAL	3	100%

Nota: Este análisis presenta los resultados de la notificación de imputación de cargos y el proceso de descargo, proporcionando una visión detallada de las diferentes etapas y su frecuencia de ocurrencia, dado que solo se aplicó a los abogados especialistas.

Interpretación y análisis

La notificación de imputación de cargos se realiza siempre mediante papeleta de infracción o mediante resolución, lo que indica que se cumple con el principio de legalidad y se respeta el derecho a la defensa del administrado.

Sin embargo, en un tercio de los casos, el documento de imputación no contiene una descripción clara y precisa de los actos u omisiones, la calificación de las infracciones, las normas que tipifican, las sanciones que corresponden a imponer, el plazo dentro para presentar los descargos, la autoridad competente para imponer la sanción y las medidas administrativas que se aplican. Esto puede generar confusión, inseguridad jurídica y vulneración del principio de congruencia.

En cuanto al proceso de descargo, se observa que el administrado reconoce la infracción y efectúa el pago de la multa solo a veces, lo que implica que en muchos casos no se logra una solución rápida y eficaz del conflicto. Además, se evidencia que solo en un tercio de los casos se le efectúa la reducción del porcentaje correspondiente según los reglamentos nacionales, lo que puede desincentivar el cumplimiento voluntario de la obligación.

Asimismo, se constata que el administrado presenta su descargo por escrito con sus medios probatorios solo a veces, lo que puede deberse a la falta de

información o asesoría adecuada sobre sus derechos y deberes. Esto puede afectar el principio de contradicción y la valoración integral de las pruebas.

Finalmente, se aprecia que el procedimiento administrativo concluye con resolución final o con el reconocimiento expreso de la comisión de la infracción solo en un tercio de los casos, lo que sugiere que existe una alta tasa de archivamiento o desistimiento. Esto puede deberse a la demora, la complejidad o la falta de seguimiento del procedimiento.

Se puede afirmar que el procedimiento administrativo sancionador especial de papeletas de tránsito presenta algunas fortalezas en cuanto al cumplimiento del principio de legalidad, pero también presenta varias debilidades en cuanto al respeto de los principios de congruencia, contradicción, celeridad y eficacia. Por lo tanto, se recomienda implementar medidas para mejorar la calidad y claridad del documento de imputación, brindar información y orientación adecuada al administrado sobre sus derechos y deberes, incentivar el pago voluntario y oportuno de la multa con beneficios económicos, agilizar el trámite del procedimiento y realizar un seguimiento efectivo del mismo.

Tabla 6

Conocimiento del procedimiento administrativo sancionador especial por parte de los inspectores de tránsito y administrativos

¿Está familiarizado con el procedimiento administrativo sancionador especial?		
	fi	%
Si	11	45.8 %
No	11	45.8 %
muy poco	2	8.3 %
Total	24	100.0 %

Nota: Esta tabla muestra la distribución de respuestas de los inspectores de tránsito y trabajadores administrativos, en relación con la familiaridad de los encuestados con el procedimiento administrativo sancionador especial.

Se puede observar que la mitad de los encuestados (11) respondieron que sí están familiarizados con el procedimiento administrativo sancionador especial, lo que indica que tienen un conocimiento básico o general sobre el mismo. Sin

embargo, la otra mitad de los encuestados (11) respondieron que no están familiarizados con el procedimiento administrativo sancionador especial, lo que implica que desconocen o ignoran las características, las etapas y los requisitos de este tipo de procedimiento. Solo dos encuestados respondieron que están muy poco familiarizados con el procedimiento administrativo sancionador especial, lo que sugiere que tienen un conocimiento muy limitado o superficial sobre el mismo.

En conclusión, se puede afirmar que existe una falta de familiaridad o de información sobre el procedimiento administrativo sancionador especial entre los encuestados, lo que puede afectar su capacidad para ejercer sus derechos y deberes como administrados. Por lo tanto, se recomienda difundir y capacitar sobre este tipo de procedimiento a fin de mejorar su comprensión y aplicación.

Tabla 7

Etapas y Procedimientos en el Proceso Administrativo Sancionador en Relación a las Papeletas de Tránsito bajo el Decreto Supremo N°004-2020-MTC: Experiencia de los Encuestados

Pregunta	Respuesta
En su experiencia,	Resp1: Informe por 5 días sobre el marco de ley de municipalidad
¿Cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N°004-2020-MTC en relación a las	Resp2: Es necesario contar con una notificación y derecho de contratación, producir y ofrecer pruebas, el procedimiento sancionador cuenta con dos fases: fase instructora y fase sancionadora
	Resp3: Imposición de papeletas al infractor, Informe de las papeletas, la autoridad determinará la existencia de responsabilidad y impondrá la sanción.
	Resp4: Una descripción de los actos u omisiones que pudieran constituir infracción administrativa, la calificación de las infracciones que tales actos u omisiones pudieran constituir, las normas que tipifican los actos u omisiones como infracción administrativa, plazo dentro del cual el administrado puede presentar su descargo.

papeletas de tránsito?	Resp5: Descargo, informe, notificación, resolución de sanción
	Resp6: Descargo en 5 días, informe, notificación resolución de sanción.
	Resp7: Descargo de PAS (5 días), Notificación del IF, Descargo de IFI (5 días).
	Resp8: Se puede levantar un informe y otras acciones más positivas dentro de la norma de la municipalidad.
	Resp9: Son los siguientes, Por no respetar las zonas rígidas o por no respetar las señalizaciones de tránsito.
	Resp10: Inicio de procedimiento administrativo sancionador, Descargo de PAS, informe final de institución, notificación del IFI, descargo del IFI.
	Resp11: Fase instructora: permite el informe técnico de la autoridad decisoria, fase sancionadora: emite la resolución final
	Resp12: Fase instructora: Remite el informe técnico de la autoridad competente, Fase sancionadora: es ejecutar el reconocimiento y emitir la resolución final.
	Resp13: Por ejemplo: mototaxis, lineales
	Resp14: Como recibo de papeletas.

Nota: Esta tabla presenta las diversas respuestas proporcionadas por los abogados, inspectores municipales y trabajadores administrativos que fueron entrevistados en relación con las etapas y procedimientos del proceso administrativo sancionador en el contexto de las papeletas de tránsito bajo el Decreto Supremo N°004-2020-MTC.

Interpretación y análisis

A fin de interpretar la pregunta y las respuestas proporcionadas, es fundamental tener en cuenta el marco normativo que rige el procedimiento administrativo sancionador especial. Este procedimiento está establecido en el Decreto Supremo 004-2020-MTC y se aplica a las infracciones cometidas en el ámbito del transporte y tránsito terrestre, así como a sus servicios complementarios,

cuando son detectadas mediante medios tecnológicos o por la autoridad competente.

Este proceso administrativo se divide en dos fases: la fase instructora y la fase sancionadora. La fase instructora se inicia con la notificación de la imputación de cargos al presunto infractor, quien dispone de un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos y pruebas. Al concluir esta fase, se emite un informe final de instrucción que determina si el infractor es responsable o no, y este informe se remite a la autoridad decisoria.

La fase sancionadora se inicia con la resolución final que impone la sanción correspondiente al infractor, junto con las medidas administrativas pertinentes. El infractor tiene la posibilidad de interponer un recurso de apelación en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la resolución. La resolución gerencial representa el acto que resuelve este recurso de apelación y, en consecuencia, agota la vía administrativa.

Con este contexto en mente, podemos analizar las respuestas proporcionadas a la pregunta. La respuesta más completa y precisa es la Resp2, ya que condensa de manera adecuada los aspectos clave del procedimiento, como la notificación, el derecho de contradicción, la producción y presentación de pruebas, así como las dos fases del proceso y sus respectivos plazos. Por otro lado, la respuesta Resp4 también es precisa, pero se centra principalmente en los elementos mínimos de la imputación de cargos, que representa el inicio del proceso.

Por otro lado, las respuestas Resp5, Resp6, Resp7 y Resp10 son parcialmente correctas, pero dejan de lado algunos elementos importantes del procedimiento, como las medidas administrativas, el informe final de instrucción o el recurso de apelación. Las respuestas Resp1, Resp3, Resp8, Resp9, Resp11, Resp12, Resp13 y Resp14 son inadecuadas o irrelevantes, ya que no proporcionan una respuesta adecuada a la pregunta o contienen información incorrecta o confusa.

El análisis de las respuestas a la Pregunta 4 resalta la diversidad de percepciones sobre las etapas y procedimientos del proceso administrativo sancionador según el Decreto Supremo N°004-2020-MTC, especialmente en relación a las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial del Collao llave.

Si bien algunas respuestas ofrecen detalles específicos, como la necesidad de notificaciones, derechos de contradicción y la existencia de dos fases (instructora y sancionadora), otras respuestas son más generales, mencionando la imposición de papeletas, el descargo, los informes y la notificación de resoluciones.

Esta diversidad de perspectivas indica posibles brechas en la comprensión o en la aplicación uniforme del procedimiento administrativo sancionador. Este aspecto podría tener implicaciones en la eficacia y eficiencia del proceso, lo que sugiere que podría ser necesario considerar áreas de mejora para garantizar una gestión más efectiva de las papeletas de tránsito en la municipalidad.

Análisis en relación a la Hipótesis 2:

La hipótesis planteada, que sugiere que la Municipalidad Provincial de El Collao llave sigue un proceso administrativo sancionador especial inadecuado y no cumple con las normas y procedimientos establecidos, se ha evaluado a través del estudio de las respuestas y la información recopilada. Los hallazgos sugieren una serie de observaciones importantes en relación con esta hipótesis:

Diversidad de Percepciones: Se ha identificado una diversidad de percepciones entre los profesionales de la municipalidad en cuanto a las etapas y procedimientos del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial (PAS). Esto indica que existe cierta falta de uniformidad en la interpretación y aplicación del proceso, lo que podría llevar a prácticas inconsistentes y, en algunos casos, inadecuadas.

Deficiencias en la Documentación: Se ha evidenciado que, en un tercio de los casos, la documentación de imputación de cargos no cumple con los estándares adecuados en cuanto a la descripción clara y precisa de actos u omisiones, calificaciones de infracciones, normas aplicables y otros elementos esenciales. Esto podría generar confusión y no cumplir con el principio de congruencia.

Proceso de Descargo y Reducción de Multas: El estudio revela que el proceso de descargo y la aplicación de la reducción de multas no se llevan a cabo de manera uniforme. En algunos casos, los administrados no reconocen la infracción, lo que podría indicar que no se está gestionando adecuadamente este aspecto del procedimiento, lo que afecta la celeridad y eficacia del proceso.

Conocimiento Limitado: La mitad de los encuestados no están familiarizados o tienen un conocimiento muy limitado del procedimiento administrativo sancionador especial. Esto sugiere que la municipalidad podría no estar brindando la capacitación o información adecuada a su personal, lo que podría afectar la correcta implementación del procedimiento.

En resumen, si bien no se puede afirmar categóricamente que el proceso administrativo sancionador especial sea inadecuado en su totalidad, los hallazgos respaldan la hipótesis al indicar que existen deficiencias y falta de uniformidad en su implementación en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.

4.3 Resultados Para el Objetivo Especifico 3 “Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave”

Tabla 8

Opiniones sobre la Eficacia del Proceso Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave según el Decreto Supremo N° 004-2020.

¿considera que el proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave en el marco del decreto supremo N° 004-2020 , es eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito?		
	fi	%
Si	13	48.1
No	12	44.4
No estoy seguro	2	7.4
Total	27	100.0

Nota: Esta tabla resume las opiniones de los encuestados sobre la eficacia del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave en el contexto del Decreto Supremo N° 004-2020.

Interpretación

Según los resultados, se puede observar que la mayoría de los encuestados (48.1%) considera que el proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave es eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito, mientras que un porcentaje similar (44.4%) opina lo contrario. Solo un pequeño

grupo (7.4%) no tiene una opinión definida al respecto. Esto indica que hay una división de opiniones sobre la eficacia del proceso, lo que podría deberse a diferentes factores, como el nivel de conocimiento, la experiencia personal, la percepción de la normativa o la confianza en la autoridad.

La interpretación de estos datos refleja diversas opiniones sobre la eficacia del proceso administrativo sancionador en la gestión de las papeletas de tránsito. Aproximadamente la mitad de los encuestados, un 48.1%, considera que el proceso es eficaz en esta tarea, mientras que un 44.4% tiene una percepción opuesta, considerándolo no eficaz. Un pequeño porcentaje, el 7.4%, se muestra indeciso sobre su eficacia. Es importante destacar que todos los porcentajes se basan en respuestas válidas, lo que significa que todas las opiniones expresadas se tuvieron en cuenta. El porcentaje acumulado va desde el 48.1% hasta el 100%, ilustrando la acumulación progresiva de respuestas válidas en orden ascendente. Estas opiniones variadas indican la necesidad de una evaluación cuidadosa y posibles mejoras en el proceso administrativo sancionador en relación con las papeletas de tránsito.

Tabla 9

Respuestas sobre el tiempo de duración del Procedimiento Administrativo Sancionador según el Decreto Supremo N° 004-2020

Pregunta	Respuesta
¿Cuánto es el tiempo de duración del procedimiento administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020?	Abogado 1. 10 días hábiles luego de haber recibido el informe del órgano instructor, puede otros 10 días hábiles adicionales, siempre que este sustentado
	Abogado 2. conforme al decreto supremo N°004-2020-MTC el plazo para resolver el procedimiento administrativo sancionador el de 09 meses desde la fecha de notificación de la imputación de cargo
	Abogado 3. En total son 9 meses aproximadamente.

Nota: Esta tabla presenta las respuestas proporcionadas por abogados entrevistados en relación al plazo del procedimiento administrativo sancionador en el marco del Decreto Supremo N° 004-2020.

Interpretación

para interpretar la pregunta y las respuestas, es necesario tener en cuenta el marco normativo del procedimiento administrativo sancionador especial, así como los plazos y las fases que lo conforman. Según el Decreto Supremo 004-2020-MTC1, este procedimiento se aplica a las infracciones cometidas en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios, que son detectadas por medios tecnológicos o por la autoridad competente. El procedimiento se divide en dos fases: la instructora y la sancionadora. La fase instructora inicia con la notificación de la imputación de cargos al presunto infractor, quien tiene un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos y pruebas. Al finalizar esta fase, se emite un informe final de instrucción que determina la responsabilidad o no del infractor y se envía a la autoridad decisoria. La fase sancionadora inicia con la resolución final que impone la sanción y las medidas administrativas correspondientes al infractor, quien puede interponer un recurso de apelación dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación. La resolución gerencial es el acto que resuelve el recurso de apelación y agota la vía administrativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede analizar las respuestas dadas a la pregunta. La respuesta más correcta es la Abogado 2, ya que cita correctamente el artículo 257 del Decreto Supremo 004-2020-MTC1, que establece que el plazo para resolver los procedimientos sancionadores iniciados de oficio es de nueve (9) meses contado desde la fecha de notificación de la imputación de cargos. La respuesta Abogado 3 también es correcta, pero menos precisa, ya que solo indica el plazo total sin especificar su fundamento normativo. La respuesta Abogado 1 es incorrecta, ya que confunde el plazo para resolver el procedimiento con el plazo para presentar los descargos, y además no menciona el recurso de apelación ni la resolución gerencial.

Tabla 10

Evaluación del nivel Cumplimiento de Casos de Papeletas de Tránsito Resueltos desde la Emisión del Decreto Supremo N° 004-2020

¿Desde la emisión del DS? 004-2020 ¿Cuántos casos de papeletas se han resuelto con el presente DS??		
Respuestas	fi	%
Alta más de 80 % de los casos son resueltos en el año	1	33.3 %
Mediana cuando entre el 50% y el 80% son resueltos en el año	1	33.3 %
Baja cuando menos del 50% de los casos son resueltos en el año	1	33.3 %
Total	3	100.0 %
¿Cuál es el Nivel de cumplimiento de la sanción?		
Alta más de 80 %	0	0 %
Mediana entre el 50% y el 80%	2	66.7 %
Baja menos del 50 %	1	33.3 %
Total	3	100.0 %

Nota: Esta tabla presenta las opiniones de los encuestados sobre el nivel de cumplimiento de los casos de papeletas de tránsito resueltos desde la emisión del Decreto Supremo N° 004-2020.

Interpretación

Hay una igualdad de opiniones entre los encuestados sobre el número de casos de papeletas de tránsito que se han resuelto con el Decreto Supremo 004-2020-MTC, ya que cada uno dio una respuesta diferente. Esto indica que no hay una información precisa o actualizada sobre este aspecto, o que los encuestados no tienen acceso o conocimiento de dicha información. Esto podría deberse a que el Decreto Supremo es relativamente reciente, ya que entró en vigencia el 17 de marzo de 2020, o a que no existe un sistema integrado y uniforme de registro y control de las infracciones y sanciones.

La mayoría de los encuestados considera que el nivel de cumplimiento de la sanción es mediano, es decir, que entre el 50% y el 80% de los infractores pagan sus multas o cumplen con las medidas administrativas impuestas. Esto sugiere que hay un grado moderado de acatamiento a la normativa y al procedimiento administrativo sancionador especial, pero también hay un margen para mejorar la eficacia y la eficiencia del proceso. Esto podría deberse a que el Decreto Supremo establece incentivos y beneficios para el pago oportuno de las multas, como la reducción del 50% o el 90% del monto, según el caso, pero también hay dificultades o barreras para el cobro efectivo de las sanciones, como la falta de una debida coordinación entre las instituciones públicas involucradas o la informalidad de algunos sectores del transporte.

Tabla 11

Evaluación de la Eficiencia del Proceso Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao llave bajo el Decreto Supremo N° 004-2020 en Términos de Rapidez y Agilidad.

¿Cómo evaluaría la eficiencia del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial en el marco del decreto supremo N° 004-2020, del Collao llave en términos de rapidez y agilidad?		
	fi	%
Ineficiente	9	33.3 %
Neutral	7	25.9 %
Eficiente	4	14.8 %
Muy eficiente	7	25.9 %
Total	27	100.0 %

Interpretación

Según los resultados, se puede observar que la mayor parte de los encuestados (33.3%) tiene una opinión negativa, es decir, ineficiente, lo que sugiere que percibe el proceso como lento y complejo, lo que podría deberse a algunos problemas o vacíos normativos que genera el Decreto Supremo 004-2020-MTC. Un porcentaje similar (25.9%) tiene una opinión positiva, ya sea eficiente o muy

eficiente, lo que indica que valora la rapidez y la agilidad del proceso, que podría deberse a la simplificación y agilización que introduce el Decreto Supremo 004-2020-MTC. Otro porcentaje similar (25.9%) tiene una opinión neutral sobre la eficiencia del proceso administrativo sancionador de la Municipalidad Provincial de El Collao llave, es decir, que no lo considera ni muy rápido ni muy lento, ni muy ágil ni muy complejo.

Análisis en relación a la Hipótesis 3:

La hipótesis planteada afirma que "El proceso administrativo sancionador especial en la Municipalidad Provincial de El Collao llave presenta deficiencias en términos de eficacia y eficiencia en la gestión de las papeletas de tránsito." Para evaluar esta hipótesis, se pueden tomar en consideración los resultados y las interpretaciones proporcionadas en el Objetivo Específico 3 y otros hallazgos relevantes:

Diversidad de Percepciones sobre la Eficacia: Los resultados obtenidos en el Objetivo Específico 3 revelan una diversidad de opiniones sobre la eficacia del proceso administrativo sancionador. Una cuarta parte de los encuestados considera que el proceso es eficaz, mientras que un porcentaje mayor lo ve como no eficaz. Esta diversidad de opiniones sugiere que existen discrepancias en la percepción de la eficacia del proceso, lo que respalda la idea de que podría haber deficiencias en la gestión de las papeletas de tránsito que influyen en estas percepciones.

Incertidumbre sobre Información Clave: La falta de información precisa o actualizada sobre el número de casos de papeletas de tránsito resueltos con el Decreto Supremo 004-2020-MTC puede indicar deficiencias en la recopilación y disponibilidad de datos relevantes. Esta falta de datos puede dificultar la evaluación precisa de la eficacia y eficiencia del proceso y respalda la idea de deficiencias en la gestión de la información.

Percepción de Ineficiencia: Aunque una parte de los encuestados percibe el proceso como eficiente o muy eficiente en términos de rapidez y agilidad, otro porcentaje mayor lo considera ineficiente. Esta percepción de ineficiencia podría relacionarse con demoras en el proceso o con procedimientos complicados que dificultan su eficacia y eficiencia.

Nivel de Cumplimiento Mediano: La mayoría de los encuestados considera que el nivel de cumplimiento de las sanciones es mediano, lo que sugiere que, aunque un porcentaje significativo de infractores cumple con las sanciones, aún existe un margen para mejorar la eficacia del proceso en términos de cumplimiento de las multas y medidas administrativas.

En general, los resultados y hallazgos apuntan a la existencia de deficiencias y desafíos en la gestión de las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave. Si bien no se puede concluir de manera definitiva que el proceso es ineficaz o ineficiente, las percepciones diversas y la falta de información clave indican que podría haber margen para mejoras. En este sentido, la hipótesis planteada encuentra respaldo en los datos recopilados y sugiere que es necesario examinar más a fondo el proceso administrativo sancionador para identificar y abordar posibles deficiencias y lograr una gestión más efectiva de las papeletas de tránsito.

4.4 Resultados para el objetivo 4 “proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del procedimiento Administrativo Sancionador especial de papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave”

Tabla 12

Recomendaciones para Mejorar la Aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

Respuesta	Recomendación
Resp1	Fortalecer sistemas reglamentarios para conflictos de intereses.
Resp2	Implementar personal idóneo y cubrir las plazas de manera orgánica.
Resp3	Garantizar el respeto de los inspectores de tránsito.
Resp4	Proporcionar más capacitación sobre el proceso administrativo sancionador.
Resp5	Promover el respeto de las reglas de tránsito para vehículos mayores y menores.

Resp6	Homologar la formación de inspectores para aumentar la eficiencia.
Resp7	Distinguir entre vehículos al imponer papeletas.
Resp8	Emitir papeletas desde el inicio.
Resp9	Fomentar el respeto de señalizaciones y reglas de tránsito.
Resp10	Continuar con la capacitación constante.
Resp11	Ofrecer orientación dentro del marco legal de la municipalidad.
Resp12	Desarrollar talleres y capacitaciones periódicas para el personal de la dirección ejecutiva de circulación.
Resp13	Priorizar la capacitación en el proceso administrativo.
Resp14	Homologar la capacitación de inspectores para no depender de la policía nacional.
Resp15	Capacitar regularmente al personal y evaluar los resultados.
Resp16	Motivar, fundamentar y orientar a los infractores.
Resp17	Motivar, fundamentar y orientar a los infractores.
Resp18	Continuar con la capacitación constante.
Resp19	Programar capacitaciones específicas sobre proceso administrativo sancionador.
Resp20	Orientar a los conductores y proporcionar información sobre el tránsito.
Resp21	Promover la capacitación.
Resp22	Enfocarse en la capacitación.
Resp23	Capacitar a empresas de transporte de vehículos mayores y menores.
Resp24	Asegurar que los inspectores de tránsito estén adecuadamente capacitados.

Nota: En esta tabla se presentan las recomendaciones proporcionadas por los encuestados para mejorar la aplicación del procedimiento administrativo sancionador especial de papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

En general, las recomendaciones se centran en mejorar la regulación y la capacitación, asegurando que el personal involucrado esté adecuadamente calificado y que se cumplan las normas de tránsito. Además, se hace hincapié en la importancia de proporcionar orientación y motivación tanto a los inspectores como a los conductores. Estas sugerencias apuntan a fortalecer el proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao llave, aumentando su eficacia y eficiencia, y garantizando un cumplimiento más riguroso de las normativas viales.

Por lo que se ha agrupado en categorías La categoría capacitación se refiere al conjunto de recomendaciones que apuntan a mejorar el conocimiento y dominio de las normas, los procedimientos, los derechos y las obligaciones que rigen el tránsito terrestre, así como a desarrollar las habilidades y competencias necesarias para desempeñar adecuadamente las funciones de inspección, sanción y orientación. Esta categoría es la más frecuente y representativa en el conjunto de recomendaciones, lo que indica que los encuestados consideran que la capacitación es un factor clave para mejorar la aplicación del procedimiento administrativo sancionador especial de papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave, tanto para el personal encargado del proceso como para los conductores infractores.

La categoría orientación se refiere al conjunto de recomendaciones que apuntan a mejorar la información, el asesoramiento y la motivación que se brinda a los conductores sobre las normas, las señalizaciones y las reglas de tránsito, así como sobre las consecuencias y los beneficios de su cumplimiento o incumplimiento. Esta categoría es la segunda más frecuente y representativa en el conjunto de recomendaciones, lo que sugiere que los encuestados también valoran la orientación como un elemento importante para mejorar la aplicación del procedimiento administrativo sancionador especial de papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave, tanto para prevenir como para corregir las infracciones.

La categoría normativa se refiere al conjunto de recomendaciones que apuntan a mejorar el conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones que regulan el tránsito terrestre y el procedimiento administrativo sancionador, así como a su adecuación, actualización y claridad. Esta categoría es una de las menos

frecuentes y representativas en el conjunto de recomendaciones, lo que implica que los encuestados no perciben mayores problemas o deficiencias en la normativa del procedimiento administrativo sancionador especial de papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave, o que no le dan tanta prioridad como a la capacitación o a la orientación.

La categoría operatividad se refiere al conjunto de recomendaciones que apuntan a mejorar el funcionamiento, la organización y la eficiencia del proceso administrativo sancionador, así como a los recursos humanos, materiales y tecnológicos que se emplean para su ejecución. Esta categoría es una de las menos frecuentes y representativas en el conjunto de recomendaciones, lo que implica que los encuestados no perciben mayores problemas o deficiencias en la operatividad del procedimiento administrativo sancionador especial de papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave, o que no le dan tanta prioridad como a la capacitación o a la orientación.

Análisis en relación a la hipótesis 4

La hipótesis establecida es: "Se pueden proponer mejoras en la aplicación del proceso administrativo sancionador especial en la Municipalidad Provincial del Collao llave, tales como la capacitación del personal encargado de su gestión, la asignación de más recursos y una mayor supervisión y control en la gestión de las papeletas de tránsito."

Basándonos en los resultados de las recomendaciones proporcionadas por los encuestados, se puede afirmar que esta hipótesis es respaldada por los datos recopilados. Los encuestados han identificado claramente la capacitación del personal como una de las áreas clave que requieren mejoras en el proceso administrativo sancionador especial de papeletas de tránsito. Esto incluye la necesidad de capacitación tanto para los inspectores de tránsito como para el personal encargado de la gestión de papeletas.

Además, las recomendaciones también destacan la importancia de la orientación tanto para los conductores infractores como para los inspectores de tránsito. Esto se alinea con la noción de una mayor supervisión y control en la gestión de las papeletas de tránsito, ya que la orientación puede ayudar a

prevenir infracciones y garantizar que el proceso se lleve a cabo de manera más efectiva.

En cuanto a la asignación de más recursos, aunque esta no es una categoría explícita en las recomendaciones, se puede inferir que mejorar la capacitación y la orientación podría requerir inversiones en recursos humanos y materiales para implementar programas de formación efectivos y proporcionar la orientación necesaria.

En resumen, las recomendaciones proporcionadas por los encuestados respaldan la hipótesis de que se pueden proponer mejoras en la aplicación del proceso administrativo sancionador especial en la Municipalidad Provincial del Collao llave mediante acciones como la capacitación del personal, la orientación a los conductores y, posiblemente, la asignación de más recursos. Estas sugerencias indican que hay un reconocimiento de que mejorar la eficacia y eficiencia del proceso requerirá inversiones y esfuerzos en múltiples áreas, lo que respalda la necesidad de considerar estas mejoras en la gestión de las papeletas de tránsito.

El presente estudio tuvo como objetivo general determinar la eficacia del procedimiento administrativo sancionador especial en las papeletas de tránsito de la MPECI. La hipótesis planteada, que afirmaba que el proceso podría presentar deficiencias en términos de eficacia y eficiencia en la gestión de las papeletas de tránsito, se analizó a través de los siguientes hallazgos:

Identificación de sanciones por medio de inspectores o cámaras. Los resultados de la tabla indican que en la Municipalidad Provincial de El Collao llave, los inspectores de tránsito son el medio dominante utilizado para identificar sanciones, corroborando la hipótesis planteada los resultados confirman la hipótesis, ya que se observa que el 74.1% de los encuestados indicó que siempre se utiliza el inspector de tránsito para identificar sanciones, mientras que solo el 7.4% dijo lo mismo sobre las cámaras, lo que sugiere que hay una gran diferencia entre el uso de ambos medios, y que los inspectores de tránsito son el medio más utilizado y consistente para identificar sanciones en la municipalidad. En contraste, las cámaras tienen un uso mucho menos frecuente. Esta tendencia se asemeja a los hallazgos de Pacheco Sobarzo (2017), quien examinó las sanciones

administrativas en Los Olivos, Perú, y encontró resultados similares, atribuyendo esto a la presencia y capacidad de control de los inspectores de tránsito en comparación con las limitaciones de las cámaras. Una posible razón detrás de estos resultados podría ser la falta de recursos o infraestructura adecuada en la municipalidad para implementar un sistema de cámaras eficiente. Además, la desconfianza de los ciudadanos hacia las cámaras podría ser un factor, ya que perciben posibles invasiones a su privacidad. Estos resultados subrayan la brecha entre el uso de tecnología y recursos humanos para identificar sanciones en la municipalidad, lo que puede afectar la calidad del servicio público y la satisfacción de los ciudadanos.

En la identificación de las etapas y procedimientos que siguen en la MPECI la percepción de los profesionales de la municipalidad con respecto a las etapas y procedimientos del proceso administrativo sancionador especial varía considerablemente. Esto podría estar relacionado con la falta de capacitación y una difusión poco clara de las normas que regulan dicho proceso. Esta falta de uniformidad en la comprensión podría dar lugar a prácticas inconsistentes e incluso inadecuadas, lo que podría socavar los principios fundamentales de legalidad y debido proceso. En este contexto, Laverde (2021) subraya la importancia de que el procedimiento administrativo sancionador respete los derechos fundamentales de los administrados y garantice una defensa efectiva. Asimismo, se han identificado deficiencias en la documentación de los cargos imputados, que no cumplen con los estándares adecuados en cuanto a la descripción clara y precisa de los actos u omisiones, las calificaciones de infracciones, las normas aplicables y otros elementos esenciales. Esto podría generar confusión entre los administrados y no cumplir con el principio de congruencia, que requiere que la resolución sancionadora se ajuste a los hechos imputados y a las normas aplicables. En este contexto, Cárdenas (2019) destaca la importancia del acto administrativo de imputación de cargos para garantizar el derecho al contradictorio y la presunción de inocencia. De manera similar Coaquira y Ramos (2021) realizaron un estudio similar al evaluar la eficacia del procedimiento administrativo sancionador especial en las papeletas de tránsito en la ciudad de Ilo durante el año 2020 concluyeron que el procedimiento no es eficaz, debido a que no se cumple con los principios de legalidad, tipicidad, razonabilidad, proporcionalidad, debido proceso y seguridad

jurídica. Además, evidenciaron una falta de coordinación entre las entidades competentes, una demora en la notificación y resolución de las infracciones, y una vulneración de los derechos del administrado. por otro lado Escobal (2009) realizó un estudio anterior al mío, al evaluar la eficacia del procedimiento administrativo sancionador en las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Sus resultados coinciden parcialmente con los míos, ya que él también encontró que el procedimiento no es eficaz, debido a que no se emiten las resoluciones que dan inicio al procedimiento o la anulación de la papeleta. Sin embargo, sus resultados también difieren de los míos, ya que él no consideró el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC como la norma que regula el procedimiento administrativo sancionador especial, sino la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444. Esto se debe a que su estudio se realizó antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, que modificó el régimen sancionatorio en materia de tránsito terrestre. Este estudio complementa mi investigación al mostrar la evolución normativa y jurisprudencial del procedimiento administrativo sancionador en el país, y al evidenciar las deficiencias que motivaron la reforma del mismo. de manera opuesta Fernández (2023) realizó un estudio al examinar la efectividad del proceso administrativo sancionador para papeletas de tránsito establecido en el Decreto Supremo Nro. 004-2020-MTC en la ciudad de Ilo durante el año 2020. Sus resultados coinciden con los míos, ya que él también encontró que el proceso es efectivo, al reducir el tiempo y el costo del trámite y al cumplir con los principios legales y jurídicos que lo sustentan. Además, sus resultados amplían los míos, ya que él también evaluó el impacto del proceso en la disuasión de las infracciones y la satisfacción de los usuarios, encontrando que no hay una relación significativa entre estos factores. Este estudio contribuye al desarrollo del tema al medir cuantitativamente los beneficios y limitaciones del proceso administrativo sancionador especial, y al compararlo con el proceso administrativo sancionador común. Franco y Alfredo (2022) evaluó la eficacia del procedimiento administrativo sancionador para papeletas de tránsito según el Decreto Supremo Nro. 004-2020-MTC en Lima durante el año 2020. Sus resultados difieren de los míos, ya que ellos encontraron que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima no proporciona notificaciones adecuadamente respaldadas conforme al debido proceso, y que las papeletas y foto papeletas de

tránsito no se comunican de manera oportuna. Estos hallazgos contrastan con los míos, ya que yo encontré que la Municipalidad Provincial de El Collao llave sí cumple con estos requisitos, lo que facilita el ejercicio del derecho al debido proceso por parte de los usuarios. Una posible explicación para esta diferencia podría ser el diferente nivel de gestión y organización entre las dos entidades encargadas de aplicar el procedimiento administrativo sancionador especial, así como las distintas características demográficas y geográficas de sus zonas de influencia.

El proceso de descargo y la aplicación de la reducción de multas no se llevan a cabo de manera uniforme. Además, se ha observado que la reducción de multas no se aplica de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa vigente, lo que podría comprometer el principio de proporcionalidad. Al respecto, Gutiérrez (2020) argumenta que el descargo proporciona una oportunidad para que el administrado ejerza su derecho a la defensa y presente pruebas que desvirtúen la imputación, mientras que la reducción de multas actúa como un incentivo para que el infractor reconozca su responsabilidad y repare el daño causado.

Es preocupante que la mitad de los encuestados no estén familiarizados o tengan un conocimiento muy limitado del procedimiento administrativo sancionador especial. Esto plantea dudas sobre si la municipalidad está brindando la capacitación e información adecuadas a su personal, lo que podría afectar negativamente la correcta implementación del procedimiento. Además, se ha evidenciado que algunos profesionales desconocen o confunden las normas aplicables al proceso, lo que podría dar lugar a errores o inconsistencias. En este contexto, Ramírez (2018) destaca la importancia crucial de la capacitación y la información como elementos esenciales para mejorar la administración de este tipo de procedimientos.

Existe una diversidad de percepciones entre los profesionales de la municipalidad respecto a la eficacia del proceso administrativo sancionador especial. Esto puede deberse a que no hay una definición clara o compartida de lo que se entiende por eficacia, o a que existen factores externos que influyen en la percepción de la misma, como el nivel de cumplimiento de los infractores, el grado de coordinación entre las áreas involucradas, o el impacto social del proceso. Esta diversidad de opiniones sugiere que existen discrepancias en la evaluación de la eficacia del

proceso, lo que respalda la idea de que podría haber deficiencias en la gestión de las papeletas de tránsito que influyen en estas percepciones.

La falta de información precisa o actualizada sobre el número de casos de papeletas de tránsito resueltos con el Decreto Supremo 004-2020-MTC puede indicar deficiencias en la recopilación y disponibilidad de datos relevantes. Esta falta de datos puede dificultar la evaluación precisa de la eficacia y eficiencia del proceso y respalda la idea de deficiencias en la gestión de la información. Según Pérez (2019) la gestión adecuada de la información es fundamental para mejorar la calidad del servicio público y facilitar el control y seguimiento del proceso administrativo sancionador.

Aunque una parte de los encuestados percibe el proceso como eficiente o muy eficiente en términos de rapidez y agilidad, otro porcentaje lo considera ineficiente. Esta percepción de ineficiencia podría relacionarse con demoras en el proceso o con procedimientos complicados que dificultan su eficacia y eficiencia. Según Gómez (2020) la eficiencia implica optimizar los recursos disponibles para lograr los objetivos propuestos, reduciendo los costos y tiempos del proceso. La mayoría de los encuestados considera que el nivel de cumplimiento de las sanciones es mediano, lo que sugiere que, aunque un porcentaje significativo de infractores cumple con las sanciones, aún existe un margen para mejorar la eficacia del proceso en términos de cumplimiento de las multas y medidas administrativas. Según Sánchez (2021), el cumplimiento efectivo de las sanciones es un indicador clave para medir la eficacia del proceso administrativo sancionador, ya que refleja el grado de acatamiento y respeto a las normas por parte de los administrados.

En general, los resultados y hallazgos apuntan a la existencia de deficiencias y desafíos en la gestión de las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave. Si bien no se puede concluir de manera definitiva que el proceso es ineficaz o ineficiente, las percepciones diversas y la falta de información clave indican que podría haber margen para mejoras. En este sentido, la hipótesis planteada encuentra respaldo en los datos recopilados y sugiere que es necesario examinar más a fondo el proceso administrativo sancionador para identificar y abordar posibles deficiencias y lograr una gestión más efectiva de las papeletas de tránsito.

V. CONCLUSIONES

1. Se confirmó la hipótesis planteada de que “Los inspectores de tránsito son el medio más utilizado y consistente para identificar sanciones en el ámbito de la Provincia de El Collao”. El uso de cámaras para identificar sanciones no es muy común en la municipalidad, con la mayoría de los encuestados indicando que nunca se utilizan o solo a veces.
2. Se encontró una diversidad de percepciones sobre las etapas y procedimientos del proceso administrativo sancionador especial. Se observó que, en algunos casos, la documentación de imputación de cargos no cumple con los estándares adecuados, lo que podría generar confusión y vulnerar el principio de congruencia. El proceso de descargo y la aplicación de la reducción de multas no se llevan a cabo de manera uniforme. Hay una falta de familiaridad o información sobre el proceso administrativo sancionador especial entre los encuestados, lo que puede afectar la capacidad para el ejercicio de derechos y deberes por parte del infractor.
3. Se encontró una diversidad de opiniones sobre la eficacia del proceso administrativo sancionador especial. Con aproximadamente la mitad de los encuestados considerándolo eficaz y la otra mitad no eficaz. La falta de información precisa sobre el número de casos de papeletas de tránsito resueltos indica posibles deficiencias en la gestión de la información. Una gran mayoría de encuestados consideran que el nivel de cumplimiento de las sanciones es mediano, lo que sugiere un margen para mejorar la eficacia del proceso.
4. Las recomendaciones se centran en mejorar la capacitación del personal encargado, brindar orientación a los conductores infractores y posiblemente asignar más recursos. La capacitación se considera esencial tanto para los inspectores de tránsito como para el personal de gestión de papeletas. La orientación se ve como una forma de prevenir infracciones y garantizar un proceso más efectivo. Aunque la asignación de más recursos no es una categoría explícita, se podría inferir que mejorar la capacitación y la orientación requerirá inversiones en recursos humanos y materiales. Estas sugerencias indican que hay un reconocimiento de que mejorar la eficacia y eficiencia del proceso requerirá inversiones y esfuerzos en múltiples áreas.

VI. RECOMENDACIONES

1. Promover el uso de cámaras para identificar sanciones mediante la actualización de infraestructura, ambientes y softwares a través de convenios interinstitucionales con el MTC o la DRTC de tal manera que se fortalezca la capacidad de implementación y gestión de nuevos medios de identificación de infracciones a nivel provincial.
2. Establecer canales claros y accesibles de comunicación tales como plataformas virtuales u otros medios para que los conductores obtengan información sobre el proceso y resuelvan dudas de manera sencilla. Realizar evaluaciones regulares de la eficacia y eficiencia del proceso administrativo sancionador especial, involucrando al personal del área de la municipalidad en estas evaluaciones.
3. Proporcionar capacitación regular y actualizada a inspectores de tránsito y personal involucrado en la gestión de papeletas para mejorar la comprensión de los procedimientos. De igual manera la realización de campañas educativas sobre normativa referente al tránsito, dirigida a conductores, con el objeto de prevenir infracciones.
4. Realizar un estudio exhaustivo por parte de la municipalidad con el objetivo de visualizar las necesidades primordiales en la gestión de las papeletas, para una posterior asignación de recursos adicionales para el área de transportes. De igual manera accionar la ejecución de un sistema eficiente de registro y seguimiento de infracciones y sanciones a nivel provincial, asegurando que la información sea actualizada y accesible. de esa manera poder garantizar una correcta aplicación del Procedimiento Sancionador.

REFERENCIAS

- Abanto, C. (2022). *Balance preliminar de la implementación del Nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://orcid.org/0000-0003-2511-7240>
- Behnam, Alipourvaghslou. (2022). General principles and characteristics of the sanction regime in international law. *Van Yüzüncü Yıl Üniversitesi İktisadi ve İdari Bilimler Fakültesi Dergisi*, doi: 10.54831/vanyuiibfd.1137692
- Bobadilla, E. (2021). *Condiciones menos favorables en los procedimientos administrativos sancionadores de tramitación sumaria en materia de tránsito terrestre y la vulneración a la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*. [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/19065>
- Cassagne, J.C. *Estudios de derecho administrativo*, ISSN 1688-8006, N.º. 8, 2013 (Ejemplar dedicado a: Cuarto Seminario Internacional de Derecho Administrativo, Montevideo 2013), págs. 749-766
- Chira, J. (2018). *El Principio de Culpabilidad y su Consideración en el Derecho Administrativo Sancionador Peruano* [Chiclayo]. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1547>
- Coaquira, A., & Ramos, C. (2021). *La Eficacia del Procedimiento Administrativo de las Papeletas de Tránsito Regulado en el Decreto Supremo Nro. 004-2020-MTC*. [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85489/Coaquira_VAR-Ramos_VCD-SD.pdf?sequence=1
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. (25 de enero de 2019). Normas Legales, N° 14805. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MTC. (02 de febrero de 2020). Normas Legales, N° 15261. Diario Oficial El Peruano.

- Decreto Supremo N° 017-2019-MTC, 2019. Recuperado 16 de junio de 2023, de www.gob.pe/mtc
- ERIKA FELLER, Carrier Sanctions and International Law, *International Journal of Refugee Law*, Volume 1, Issue 1, 1989, Pages 48–66, <https://doi.org/10.1093/ijrl/1.1.48>
- Escobal, ever. (2009). *Efectividad del Procedimiento Administrativo Sancionador Para Sancionar las Infracciones de Tránsito con Código “M” en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado -Huánuco*, 2019. Universidad de Huanuco.
- Fasanando, P., & Del Rocio, K. (2022). *Prescripción de las infracciones al reglamento nacional de tránsito y recaudación en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto, 2022*. [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/97210>
- Fernández, J. E. (2023). *La naturaleza jurídica de la papeleta de tránsito en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Arequipa*. [Universidad Católica de Santa María]. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/12543>
- Franco, M., & Alfredo, P. (2022). *Los Recursos Impugnatorios y la Poca Eficacia en las Infracciones por parte del SAT Lima*.
- Gaffarov, Makhamatzokir. (2020). Procedure for Collecting Fines From Drivers of Foreign Vehicles Violating Traffic Rules. 6(11):300-303. doi: 10.33619/2414-2948/60/37
- Ganoza, G., & Magali, S. (2023). *Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto-2022*. [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111396>
- García de Enterría, E., & Fernández, T.-R. (2012). *Curso de derecho administrativo*. https://books.google.com/books/about/Curso_de_Derecho_Administrativo_II.html?hl=es&id=6Hx9EAAAQBAJ

- Garrido, F. (2012). *Manual de Derecho Administrativo*. Tecnos.
- Gil Espino, E. (2023). *Gestión de infracciones de tránsito para mejorar la recaudación de multas, en una provincia de La Libertad, al 2022*. [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/130147>
- Gonzalez, Aguilera., Yandry, Teodoro. (2010). Ineficacia jurídica en la ley organica de transporte terrestres, transito y seguridad vial, relacionado a la ausencia del imputado a la audiencia oral pública de juzgamiento.
- Guerrero, T., & Hernán, R. (2021). La recaudación para optimizar el presupuesto en la Sub Gerencia de Transporte - Municipalidad Provincial Cutervo – 2018. [Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8068>
- Hernandez Sapieri, R., Fernandez Collao, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 6a edicion*.
- Herrera Príncipe, J. (2017). “*La ineficacia del procedimiento administrativo sancionador por infracciones al reglamento de tránsito en la Municipalidad de Lima Metropolitana*”. [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/21174>
- Hullcapuma, M., & Repoma, A. (2018). *Universidad Privada Telesup Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Escuela Profesional de Derecho Corporativo* [Universidad Privada Telesup]. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/308/1/HUILLCAPUMA%20JUAREZ%20MARIA%20ANTONIETA-REPOMA%20LOPEZ%20AURORA.pdf>
- Joaquín, Lepe, Vergara. (2021). La formulación de cargos: una institución del debido procedimiento administrativo sancionador Analysis of the institution of the formulation of charges in the sanctioning administrative procedure. 111-134. doi: 10.7764/redae.36.4
- Lorenzo, R., & Jesus, I. (2022). La delimitación de la competencia sancionadora frente a las infracciones de tránsito en las municipalidades distritales.

[Universidad César Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/114183>

Manlio, Fabio, Casarín, León. (2021). El procedimiento sancionador en la Ley General de Responsabilidades Administrativas: The sanctioning procedure in the General Administrative Responsibilities Act. doi: 10.48143/RDAI.17.MFCL

Merino, G., & Santiago, L. (2020). *Sistemas de información gerencial para la gestión de infracciones de tránsito y transportes de la dirección de seguridad vial de la municipalidad provincial de Chiclayo. 2017-2018*. [Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6996>

Moran, E., & Yajaira, E. (2022). *Sanciones por infracción de tránsito y su relación con la satisfacción de los ciudadanos, Ventanilla, 2022*. [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109353>

Moreno, U., & Esmeralda, B. (2023). *La vulneración del debido proceso en el ejercicio de la potestadsancionadora en materia de transporte, Exp. No 28420502395447- ACUM- Lima - 2022*. [Universidad Norbert Wiener]. <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/10900>

Pacheco, A., & Yulesy, Y. (2019). *Implementación de un sistema web para mejorar la gestión de papeletas de tránsito en la sub gerencia de transporte y circulación vial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla – Tumbes, 2018*. [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/15248>

Paredes, G. (2018). *Eficacia del Derecho Administrativo Sancionador Frente a la Comisión del Delito de Conducción Vehicular en Estado De Ebriedad* [Universidad Tecnológica del Peru]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/5297>

Paucar, S., & Marcelina, M. (2019). *El procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de los principios constitucionales*. [Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/679>

Procedimiento sancionador sumario - SUTRAN - Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías | Página Oficial de la SUTRAN.

- (s. f.). Recuperado 16 de junio de 2023, de
<https://www.sutran.gob.pe/procedimiento-sancionador-sumario/>
- Ramos, B., & Arturo, J. (2019). *El procedimiento administrativo sancionador y su influencia en la sanción no pecuniaria por infracciones de tránsito m2 en la ciudad de Chiclayo 2018*. [Universidad Señor de Sipán].
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6423>
- Reglamento Nacional de gestión de infraestructura vial, (2006).
- Sánchez Morón, M. (2018). El retorno del derecho administrativo. *Revista de Administración Pública*, 206, 37-66.
<https://doi.org/10.18042/CEPC/RAP.206.02>
- San Roman, I. (2020). *Los Recursos Impugnatorios y la Poca Eficacia en las Infracciones de Tránsito por Parte del SAT Lima 2020*. [Universidad de Huanuco]. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/02/Tesis-de-San-Roman-Doroteo-Israel.pdf>
- Surco, M. (2018). *El Procedimiento Administrativo Sancionador y la Vulneración de los Principios Constitucionales* [Universidad Autónoma del Perú].
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/679>
- Shreya, Asoba., Shreya, Supekar., Tushar, Tonde., Juned, A., Siddiqui. (2020). Advanced Traffic Violation Control and Penalty System using IoT and Image Processing Techniques. doi: 10.1109/ICIMIA48430.2020.9074949
- Tello, M., & Julio, E. (2023). *El procedimiento sancionador del servicio en mototaxis en la Municipalidad de Puente Piedra, defectos normativos en su regulación local – 2023*. [Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/131914>
- Valverde, G. (2020). *La figura de la caducidad en el ámbito administrativo sancionador: estudio de su régimen jurídico en el texto único ordenado de la Ley No 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General* [Pontificia Universidad Católica del Perú].
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16748?show=full>

ANEXOS

Anexo 1

Operacionalización de Variable

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Identificación de la sanción	Cámaras	Utilización de cámaras u otros dispositivos para la detección de sanciones	5.Nunca 6.A veces 7.Casi siempre 8.Siempre Análisis cuantitativo
	Inspector de tránsito	capacitación y experiencia en materia de PAS	4.-No tiene capacitación 5.-Tiene poca experiencia y poca capacitación - Esta muy capacitado y formado 6.-Está altamente capacitado y tiene mucha experiencia análisis cuantitativo
Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito en la MPCl	Notificación	Cumplimiento de los artículos 61,6.2, 6.3	5.Nunca 6.A veces 7.Casi siempre 8.Siempre Preguntas abiertas Análisis mixto
	Art 6 descargo	Cumplimiento de los artículos 7.1, 7.2	5.Nunca 6.A veces 7.Casi siempre 8.Siempre Preguntas abiertas

	Conclusión del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial	Cumplimiento de los artículos 12.1, 12.2, 12.3.	Análisis mixto 5.Nunca 6.A veces 7.Casi siempre 8.Siempre Preguntas abiertas Análisis mixto
Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas	Tiempo de duración del PAS	Eficacia del procedimiento administrativo especial en la gestión de papeletas	4.Sí 5.No 6.No estoy seguro/a Preguntas abiertas
	Tasa de resolución de casos por año	Número de casos de papeletas	4.Alta 5.Mediana 6.Baja
	Nivel de cumplimiento de sanción	Porcentaje y número de conductores que cumplen con las sanciones	4.Alta: más del 80% 5.Mediana: entre el 50% y el 80% 6.Baja: menos del 50%
	Eficiencia del PAS especial	cómo evaluaría la eficiencia del PAS	1 muy ineficiente 2 ineficiente 3 neutral 4 eficiente 5 muy eficiente

Recomendaciones
para mejorar la
aplicación del
PAS

Abogados
especialistas

Pregunta abierta
Análisis documental

Anexo 2
Instrumentos de Recolección de Datos



ENCUESTA APLICADA A LOS INSPECTORES Y ADMINISTRATIVOS

Título de la investigación

*El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la
Municipalidad Provincial de El Collao Ilave*

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Género: Masculino Femenino

Edad: _____ años

Cargo o función en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave: _____

Objetivo Específico 1
Identificación de la sanción

SECCIÓN 2: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y PAPELETAS DE TRÁNSITO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

1.1. ¿Como es la identificación de la sanción?

cámaras	nunca <input type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	Casi siempre <input type="checkbox"/>	siempre <input type="checkbox"/>
Inspector de tránsito	nunca <input type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	Casi siempre <input type="checkbox"/>	siempre <input type="checkbox"/>

1.2. Sobre los inspectores de tránsito

Marque con una X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los inspectores de tránsito cuentan con capacitación adecuada para identificar sanciones	Los inspectores de tránsito no reciben capacitación adecuada y/o no tienen suficiente experiencia en la materia.	Los inspectores de tránsito reciben capacitación y tienen algo de experiencia, pero pueden cometer errores.	Los inspectores de tránsito reciben capacitación y tienen experiencia suficiente para aplicar correctamente el procedimiento administrativo sancionador.	Los inspectores de tránsito están altamente capacitados y tienen mucha experiencia en la materia, lo que les permite aplicar el procedimiento administrativo sancionador de manera eficaz.

Existe algún otro dispositivo para capturar infracciones de tránsito especifique

Objetivo específico 2

Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

Pregunta 1. ¿Está familiarizado/a con el procedimiento administrativo sancionador especial en el marco del decreto supremo N° 004-2020, en relación a las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave?

- Sí
- No
- muy poco

Pregunta 2. En su experiencia, ¿cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020 en relación a las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 3

Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

SECCIÓN 3: EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Pregunta 3. En su opinión, ¿considera que el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020 en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave es eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a

Pregunta 4. ¿Cómo evaluaría la eficiencia del proceso administrativo en el marco del decreto supremo N° 004-2020 sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave en términos de rapidez y agilidad?
(Escala de 1 a 5, donde 1 es muy ineficiente y 5 es muy eficiente)

- 1 muy ineficiente
- 2 ineficiente
- 3 neutral
- 4 eficiente
- 5 muy eficiente

Objetivo específico 4

4Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

SECCIÓN 4: RECOMENDACIONES Y MEJORAS

Pregunta 5. ¿Qué recomendaciones o mejoras propondría para mejorar la aplicación del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave en la gestión de las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)

.....
.....
.....

ENCUESTA APLICADA A LOS ABOGADOS Y ESPECIALISTAS EN MATERIA DE TRÁNSITO

Título de la investigación

*El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la
Municipalidad Provincial de El Collao Ilave*

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Género: Masculino Femenino

Edad: _____ años

Cargo o función en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave: _____

SECCIÓN 2: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y PAPELETAS DE TRÁNSITO

Objetivo Específico 1
Identificación de la sanción

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

1.1. ¿Como es la identificación de la sanción?

cámaras	nunca <input type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	Casi siempre <input type="checkbox"/>	siempre <input type="checkbox"/>
Inspector de tránsito	nunca <input type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	Casi siempre <input type="checkbox"/>	siempre <input type="checkbox"/>

1.2. Sobre los inspectores de tránsito

Marque con una X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los inspectores de tránsito cuentan con capacitación adecuada para identificar sanciones	Los inspectores de tránsito no reciben capacitación adecuada y/o no tienen suficiente experiencia en la materia.	Los inspectores de tránsito reciben capacitación y tienen algo de experiencia, pero pueden cometer errores.	Los inspectores de tránsito reciben capacitación y tienen experiencia suficiente para aplicar correctamente el procedimiento administrativo sancionador.	Los inspectores de tránsito están altamente capacitados y tienen mucha experiencia en la materia, lo que les permite aplicar el procedimiento administrativo sancionador de manera eficaz.

Existe algún otro dispositivo para capturar infracciones de tránsito especifique

Objetivo específico 2

Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave

Pregunta 1. ¿Está familiarizado/a con el procedimiento administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020 en relación a las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial del Collao llave?

Sí

No

Pregunta 2. En su experiencia, ¿cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en relación al DS.004-2020 en las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)

.....

.....

.....

.....

Marque lo correcto según la afirmación

Etapas del PAS	nunca [1]	a veces [2]	Casi siempre [3]	siempre [4]
Notificación de imputación de cargos				
Lo realiza mediante papeleta de infracción				
Lo realiza mediante resolución				
Otro				
El documento de imputación contiene				
Etapas del PAS	nunca [1]	a veces [2]	Casi siempre [3]	siempre [4]

a) Una descripción de los actos u omisiones.				
b) La calificación de las infracciones.				
c) Las normas que tipifican				
d) Las sanciones que, correspondería imponer.				
e) El plazo dentro para presentar descargos.				
f) La autoridad competente para imponer la sanción				
g) Las medidas administrativas que se aplican.				
Otros				
Descargo				
Etapas del PAS	nunca [1]	a veces [2]	Casi siempre [3]	siempre [4]
El administrado reconoce la infracción				
El administrado efectúa el pago de la multa				
Se el efectúa la reducción del porcentaje correspondiente según los reglamentos nacionales				

El administrado presenta su descargo por escrito con sus medios probatorios				
Conclusión del procedimiento				
Etapas del PAS	nunca [1]	a veces [2]	Casi siempre [3]	siempre [4]
El procedimiento administrativo concluye con resolución final				
El procedimiento administrativo concluye con resolución de archivamiento				
Con el reconocimiento expreso de la comisión de la infracción				
Cuando la sanción es de naturaleza netamente pecuniaria, el reconocimiento de la responsabilidad se realiza mediante el pago del monto de la multa				

Objetivo específico 3

Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

SECCIÓN 3: EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Pregunta 4. En su opinión, ¿considera que el proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave en el marco del decreto supremo N° 004-2020 , es eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a

Pregunta 5.¿Cuánto es el tiempo de duración del procedimiento administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020?

.....
.....
.....
.....

Pregunta 6. ¿Desde la emisión del DS? 004-2020 Cuantos casos de papeletas se han resuelto con el presente DS.? Marque con una X

- Alta: Cuando más del 80% de los casos son resueltos en el año.
- Mediana: Cuando entre el 50% y el 80% de los casos son resueltos en el año.
- Baja: Cuando menos del 50% de los casos son resueltos en el año.

Cual es el Nivel de cumplimiento de la sanción

- Alta: más del 80%
- Mediana: entre el 50% y el 80%
- Baja: menos del 50%

Pregunta 7. ¿Cómo evaluaría la eficiencia del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial en el marco del decreto supremo N° 004-2020 , del Collao Ilave en términos de rapidez y agilidad? (Escala de 1 a 5, donde 1 es muy ineficiente y 5 es muy eficiente)

- 1 muy ineficiente
- 2 ineficiente
- 3 neutral
- 4 eficiente
- 5 muy eficiente

Objetivo específico 4

Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

SECCIÓN 4: RECOMENDACIONES Y MEJORAS

Pregunta 8. ¿Qué recomendaciones o mejoras propondría para mejorar la aplicación del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial del Collao Ilave en la gestión de las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)

.....

.....

.....

.....

Anexo 3

Modelo de Consentimiento Informado, formato UCV.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Consentimiento Informado

Título de la investigación : El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

Investigador (a) (es) : Wilfredo Ticona Mamani.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave" cuyo objetivo es Determinar eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado, del programa de titulación para estudiantes de universidades no licenciadas de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

Con el objetivo de fortalecer la labor de fiscalización de las municipalidades en cuanto a transporte terrestre y así poder sancionar de forma más rápida. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó un reglamento de procedimiento administrativo sancionador de carácter sumario es el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, con el que se busca que las sanciones sean en tiempo real y efectiva. Sin embargo, en la provincia de El Collao llave observamos que existe una problemática en cuanto a su aplicación.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de El Collao llave. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio

no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Wilfredo Ticona Mamani, email: witiconama@ucvvirtual.edu.pe y docente asesor Cojal Mena Teofilo Martin, email: tcojalme@ucv.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos :

Fecha y hora :

Firma.

Anexo 4

Matriz de evaluación por juicio de expertos, formato UCV.

Anexo 4 Validez experto 1

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario estructurado para “Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave” La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	MIRKO ALVA GALARRETA
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	DER. CIVIL - EMPRESARIAL
Áreas de experiencia profesional:	DER. CIVIL - EMPRESARIAL
Institución donde labora:	UCV -UTP
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid:	000-001-8211-1705

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario estructurado para Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave
Autor/a:	Ticona Mamani, Wilfredo
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Ilave
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Inspectores de tránsito y administrativos.
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.

Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento tiene Dimensiones: Identificación de la sanción, Etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial, Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeleta, Recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS el cual se llevara a cabo dentro de un enfoque mixto.
--	--

4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	dimensiones	Definición
Cuestionario estructurado	Identificación de la sanción	Estas sanciones, que intentan detener y castigar conductas ilegales, pueden incluir multas, clausuras temporales o definitivas, incautaciones, entre otras acciones. El derecho administrativo considera el uso de sanciones como una herramienta crucial para preservar el orden público y defender el interés público Garrido (2012)
	Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito	Los procedimientos administrativos especiales se caracterizan por tener una tramitación distinta al procedimiento general, sin perder de vista los principios rectores del procedimiento administrativo en general. Sin embargo, es importante destacar que estos procedimientos especiales responden a necesidades específicas. (Fernández, 2023)
	Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas	Según Pacori (2020), la modificación del procedimiento administrativo sancionador en esta materia es justificable debido a la necesidad de mayor celeridad y eficiencia en los procedimientos sancionadores especiales, que suelen ser masivos y requieren agilidad. Además, las infracciones de tráfico suelen ser instantáneas.

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento "cuestionario estructurado" elaborado por

Wilfredo Ticona Mamani en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

	relación a las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave?																		
	En su experiencia, ¿cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en relación a las papeletas de tránsito?									X									X

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Tercera Dimensión: Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas

Objetivos de la tercera dimensión: Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

Indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	¿Considera que el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en la Municipalidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro/a			X				X					X	

	Collao llave en la gestión de las papeletas de tránsito?																			
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a long, horizontal stroke extending to the right.

Firma del experto
DNI 32915659

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario estructurado para “Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave” La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	MIRKO ALVA GALARRETA
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)
Área de formación académica:	DER. CIVIL - EMPRESARIAL
Áreas de experiencia profesional:	DER. CIVIL - EMPRESARIAL
Institución donde labora:	UCV -UTP
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>) Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	000-001-8211-1705

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario estructurado para Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave
Autor/a:	Ticona Mamani, Wilfredo
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Ilave
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Abogados especialistas.
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento tiene Dimensiones: Identificación de la sanción, Etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial, Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeleta, Recomendaciones para mejorar la

	aplicación del PAS el cual se llevara a cabo dentro de un enfoque mixto.
--	--

4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	dimensiones	Definición
Cuestionario estructurado	Identificación de la sanción	Estas sanciones, que intentan detener y castigar conductas ilegales, pueden incluir multas, clausuras temporales o definitivas, incautaciones, entre otras acciones. El derecho administrativo considera el uso de sanciones como una herramienta crucial para preservar el orden público y defender el interés público Garrido (2012)
	Etapas del Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito	los procedimientos administrativos especiales se caracterizan por tener una tramitación distinta al procedimiento general, sin perder de vista los principios rectores del procedimiento administrativo en general. Sin embargo, es importante destacar que estos procedimientos especiales responden a necesidades específicas. (Fernández, 2023)
	Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas	Según Pacori (2020), la modificación del procedimiento administrativo sancionador en esta materia es justificable debido a la necesidad de mayor celeridad y eficiencia en los procedimientos sancionadores especiales, que suelen ser masivos y requieren agilidad. Además, las infracciones de tráfico suelen ser instantáneas.

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento “cuestionario estructurado” elaborado por

Wilfredo Ticona Mamani en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	6. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	7. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	8. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	9. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Primera Dimensión: identificación de la sanción

Objetivos de la Dimensión: "1. Identificar los medios utilizados para detectar las sanciones y con qué frecuencia se utiliza

Indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Cámaras	Utilización de cámaras u otros dispositivos para la detección de sanciones	1. Nunca 2. A veces 3. Casi siempre 4. Siempre			2				X							X
Inspector de	capacitación y	1.-No tiene			2				X							X

	Municipalidad Provincial en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC, de El Collao llave en términos de rapidez y agilidad?	3 neutral														
		4 eficiente														
		5 muy eficiente														

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Cuarta Dimensión: Recomendaciones

Objetivos de la cuarta Dimensión: Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

Indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS	¿Qué recomendaciones o mejoras propondría para mejorar la aplicación del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao llave en la gestión de las papeletas de tránsito?				2					X						X

Firma del experto
DNI 32915659

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario estructurado para “Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave” La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	CASTILLO CASA JULIO EDGAR
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid:	0000-0002-5647-3611

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario estructurado para Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave
Autor/a:	Ticona Mamani, Wilfredo
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Ilave
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Inspectores de tránsito y administrativos.
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.

Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento tiene Dimensiones: Identificación de la sanción, Etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial, Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeleta, Recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS el cual se llevara a cabo dentro de un enfoque mixto.
--	--

4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	dimensiones	Definición
Cuestionario estructurado	Identificación de la sanción	Estas sanciones, que intentan detener y castigar conductas ilegales, pueden incluir multas, clausuras temporales o definitivas, incautaciones, entre otras acciones. El derecho administrativo considera el uso de sanciones como una herramienta crucial para preservar el orden público y defender el interés público Garrido (2012)
	Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito	Los procedimientos administrativos especiales se caracterizan por tener una tramitación distinta al procedimiento general, sin perder de vista los principios rectores del procedimiento administrativo en general. Sin embargo, es importante destacar que estos procedimientos especiales responden a necesidades específicas. (Fernández, 2023)
	Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas	Según Pacori (2020), la modificación del procedimiento administrativo sancionador en esta materia es justificable debido a la necesidad de mayor celeridad y eficiencia en los procedimientos sancionadores especiales, que suelen ser masivos y requieren agilidad. Además, las infracciones de tráfico suelen ser instantáneas.

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento "cuestionario estructurado" elaborado por

Wilfredo Ticona Mamani en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.

	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Primera Dimensión: identificación de la sanción

Objetivos de la Dimensión: "1. Identificar los medios utilizados para detectar las sanciones y con qué frecuencia se utiliza

indica dores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
cámaras	Utilización de cámaras u otros dispositivos para la detección de	1.Nunca 2.A veces 3.Casi siempre											x						Sin observaciones

	sanciones	4.Siempre																
Insp ector de trans ito	capacitación y experiencia en materia de PAS	1.-No tiene capacitación 2.-Tiene poca experiencia y poca capacitación 3.-Esta muy capacitado y formado 4.-Está altamente capacitado y tiene mucha experiencia								x								Sin observaciones

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito en la MPCl

Segunda Dimensión: Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito en la MPCl

Objetivos de la segunda Dimensión: Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
	¿Está familiarizado/a con el procedimiento administrativo sancionador especial en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC, en relación a las papeletas de	[] Sí [] No [] muy poco																x	Sin observaciones

	tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave?																
	En su experiencia, ¿cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en relación a las papeletas de tránsito?									x							x
																	Sin observaciones

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Tercera Dimensión: Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas

Objetivos de la tercera dimensión: Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/Recomendaciones			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	¿Considera que el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave es	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro/a																Sin observaciones

	eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito?																	
Tiempo de duración del PAS	¿Cómo evaluaría la eficiencia del proceso administrativo en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave en términos de rapidez y agilidad?	<input type="checkbox"/> 1 muy ineficiente <input type="checkbox"/> 2 ineficiente <input type="checkbox"/> 3 neutral <input type="checkbox"/> 4 eficiente <input type="checkbox"/> 5 muy eficiente																Sin observaciones


Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Cuarta Dimensión: Recomendaciones.


Objetivos de la cuarta Dimensión: Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/Recomendaciones			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS	¿Qué recomendaciones o mejoras propondría para mejorar la aplicación del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de El																	Sin observaciones

	Collao llave en la gestión de las papeletas de tránsito?																		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Julio E. CASTILLO CASA
ABOGADO
C.A.L. Nº 56227



Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario estructurado para “Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave” La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	CASTILLO CASA JULIO EDGAR
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	0000-0002-5647-3611

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario estructurado para Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave
Autor/a:	Ticono Mamani, Wilfredo
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Ilave
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Abogados especialistas.
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento tiene Dimensiones: Identificación de la sanción, Etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial, Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeleta, Recomendaciones para mejorar la

	aplicación del PAS el cual se llevara a cabo dentro de un enfoque mixto.
--	--

4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	dimensiones	Definición
Cuestionario estructurado	Identificación de la sanción	Estas sanciones, que intentan detener y castigar conductas ilegales, pueden incluir multas, clausuras temporales o definitivas, incautaciones, entre otras acciones. El derecho administrativo considera el uso de sanciones como una herramienta crucial para preservar el orden público y defender el interés público Garrido (2012)
	Etapas del Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito	los procedimientos administrativos especiales se caracterizan por tener una tramitación distinta al procedimiento general, sin perder de vista los principios rectores del procedimiento administrativo en general. Sin embargo, es importante destacar que estos procedimientos especiales responden a necesidades específicas. (Fernández, 2023)
	Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas	Según Pacori (2020), la modificación del procedimiento administrativo sancionador en esta materia es justificable debido a la necesidad de mayor celeridad y eficiencia en los procedimientos sancionadores especiales, que suelen ser masivos y requieren agilidad. Además, las infracciones de tráfico suelen ser instantáneas.

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento “cuestionario estructurado” elaborado por

Wilfredo Ticona Mamani en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	6. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	7. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	8. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	9. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Primera Dimensión: identificación de la sanción

Objetivos de la Dimensión: "1. Identificar los medios utilizados para detectar las sanciones y con qué frecuencia se utiliza"

indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
cámaras	Utilización de cámaras u otros dispositivos para la detección de sanciones	1. Nunca 2. A veces 3. Casi siempre 4. Siempre												x						Sin observaciones
Inspector de	capacitación y	1.-No tiene													x					Sin observaciones

transit o	experiencia en materia de PAS	capacitac ión 2.-Tiene poca experien cia y poca capacitac ión 3.- Esta muy capacitad o y formado 4.-Está altament e capacitad o y tiene mucho experien cia															
--------------	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito en la MPC

Segunda Dimensión: Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito en la MPC

Objetivos de la segunda Dimensión: Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

indi cad ore s	Ítem	escala	Clarida d				Coherenci a				Relevanci a				Observacion es/ Recomendaci ones			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Notific ación	¿Cuáles son las etapas y procedim ientos que se siguen en el proceso administr ativo sanciona dor en relación al DS.004- 2020- MTC en las papeletas de tránsito? Cumplim iento de	1.nunca 2.a veces 3.casi siempre 4.siempre																Sin observaciones

	los artículos 61,6.2, 6.3																			
Descargo	Cumplimiento de los artículos 7.1, 7.2	1.nunca 2.a veces 3.casi siempre 4.siempre													x				x	Sin observaciones
Conclusión del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial	Cumplimiento de los artículos 12.1, 12.2, 12.3.	1.nunca 2.a veces 3.casi siempre 4.siempre													x				x	Sin observaciones

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Tercera Dimensión: Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas

Objetivos de la tercera dimensión: Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.

Indicadores	Ítem	Escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
	¿Considera que el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave es eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro/a													x				x	Sin observaciones
Tiempo de duración del PAS	¿Cuánto es el tiempo de duración del procedimiento														x				x	Sin observaciones

	administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC?	Pregunta abierta																								
Tasa de resolución de casos por año	¿Desde la emisión del DS? 004-2020-MTC Cuantos casos de papeletas se han resuelto con el presente DS.?	<input type="checkbox"/> Alta: Cuando más del 80% de los casos son resueltos en el año. <input type="checkbox"/> Mediana: Cuando entre el 50% y el 80% de los casos son resueltos en el año. <input type="checkbox"/> Baja: Cuando menos del 50% de los casos son resueltos en el año.																		x	x	Sin observaciones				
Nivel de cumplimiento de sanción	Porcentaje y número de conductores que cumplen con las sanciones	1 Alta: más del 80% 2 Mediana: entre el 50% y el 80% 3 Baja: menos del 50%																				x	x	Sin observaciones		
Eficiencia del PAS especial	¿Cómo evaluaría la eficiencia del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC, de El Collao llave en términos de	1 muy ineficiente 2 ineficiente 3 neutral 4 eficiente 5 muy eficiente																						x	x	Sin observaciones


	rapidez y agilidad?																		
--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Cuarta Dimensión: Recomendaciones

Objetivos de la cuarta Dimensión: Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.

indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
Recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS	¿Qué recomendaciones o mejoras propondría para mejorar la aplicación del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave en la gestión de las papeletas de tránsito?																			Sin observaciones




 JULIO E. CASTILLO CASA
 ABOGADO
 C.A.L N° 96227

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario estructurado para “Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave” La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	NURIA ORDINOLA QUINTANA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	DERECHO
Áreas de experiencia profesional:	DOCENTE UNIVERSITARIO
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid:	0000-0002-0086-5384

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario estructurado para Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave
Autor/a:	Ticona Mamani, Wilfredo
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Ilave
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Inspectores de tránsito y administrativos.
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.

Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento tiene Dimensiones: Identificación de la sanción, Etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial, Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeleta, Recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS el cual se llevara a cabo dentro de un enfoque mixto.
--	--

4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	dimensiones	Definición
Cuestionario estructurado	Identificación de la sanción	Estas sanciones, que intentan detener y castigar conductas ilegales, pueden incluir multas, clausuras temporales o definitivas, incautaciones, entre otras acciones. El derecho administrativo considera el uso de sanciones como una herramienta crucial para preservar el orden público y defender el interés público Garrido (2012)
	Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito	Los procedimientos administrativos especiales se caracterizan por tener una tramitación distinta al procedimiento general, sin perder de vista los principios rectores del procedimiento administrativo en general. Sin embargo, es importante destacar que estos procedimientos especiales responden a necesidades específicas. (Fernández, 2023)
	Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas	Según Pacori (2020), la modificación del procedimiento administrativo sancionador en esta materia es justificable debido a la necesidad de mayor celeridad y eficiencia en los procedimientos sancionadores especiales, que suelen ser masivos y requieren agilidad. Además, las infracciones de tráfico suelen ser instantáneas.

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento "cuestionario estructurado" elaborado por

Wilfredo Ticona Mamani en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

semántica son adecuadas.	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Primera Dimensión: identificación de la sanción

Objetivos de la Dimensión: "1. Identificar los medios utilizados para detectar las sanciones y con qué frecuencia se utiliza

Indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
cámaras	Utilización de cámaras u otros dispositivos para	1.Nunca 2.A veces													X					X

	la detección de sanciones	3.Casi siempre 4.Siempre																
Insp ector de trans ito	capacitación y experiencia en materia de PAS	1.-No tiene capacitación 2.-Tiene poca experiencia y poca capacitación 3.- Esta muy capacitado y formado 4.-Está altamente capacitado y tiene mucha experiencia									X							X

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito en la MPC

Segunda Dimensión: Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito en la MPC

Objetivos de la segunda Dimensión: Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

Indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
	¿Está familiarizado/a con el procedimiento administrativo sancionador especial en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC, en relación	[] Sí [] No [] muy poco													X				X

	a las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave?																		
	En su experiencia, ¿cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en relación a las papeletas de tránsito?									X									X

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Tercera Dimensión: Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas

Objetivos de la tercera dimensión: Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

Indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	¿Considera que el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en la Municipalidad Provincial	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro/a													X

	Provincial de El Collao llave en la gestión de las papeletas de tránsito?																					
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Maria Ordano Quintana
DOCTORA
Reg. C.A.C. 7551

Firma del experto

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento cuestionario estructurado para “Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave” La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	NURIA ORDINOLA QUINTANA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	DERECHO
Áreas de experiencia profesional:	DOCENTE UNIVERSITARIO
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	0000-0002-0086-5384

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario estructurado para Determinar la eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave
Autor/a:	Ticona Mamani, Wilfredo
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Ilave
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Abogados especialistas.
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento tiene Dimensiones: Identificación de la sanción, Etapas del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial, Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeleta, Recomendaciones para mejorar la

	aplicación del PAS el cual se llevara a cabo dentro de un enfoque mixto.
--	--

4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	dimensiones	Definición
Cuestionario estructurado	Identificación de la sanción	Estas sanciones, que intentan detener y castigar conductas ilegales, pueden incluir multas, clausuras temporales o definitivas, incautaciones, entre otras acciones. El derecho administrativo considera el uso de sanciones como una herramienta crucial para preservar el orden público y defender el interés público Garrido (2012)
	Etapas del Etapas del PAS especial en la aplicación de las papeletas de tránsito	los procedimientos administrativos especiales se caracterizan por tener una tramitación distinta al procedimiento general, sin perder de vista los principios rectores del procedimiento administrativo en general. Sin embargo, es importante destacar que estos procedimientos especiales responden a necesidades específicas. (Fernández, 2023)
	Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas	Según Pacori (2020), la modificación del procedimiento administrativo sancionador en esta materia es justificable debido a la necesidad de mayor celeridad y eficiencia en los procedimientos sancionadores especiales, que suelen ser masivos y requieren agilidad. Además, las infracciones de tráfico suelen ser instantáneas.

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento "cuestionario estructurado" elaborado por

Wilfredo Ticona Mamani en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	<u>6.</u> No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	<u>7.</u> Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	<u>8.</u> Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	<u>9.</u> Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Primera Dimensión: identificación de la sanción

Objetivos de la Dimensión: “1. Identificar los medios utilizados para detectar las sanciones y con qué frecuencia se utiliza

Indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Cámaras	Utilización de cámaras u otros dispositivos para la detección de sanciones	1. Nunca 2. A veces 3. Casi siempre 4. Siempre												X					X
Inspector de	capacitación y	1.-No tiene								X									X

	los artículos 61,6.2, 6.3																
Descargo	Cumplimiento de los artículos 7.1, 7.2	1.nunca 2.a veces 3.casi siempre 4.siempre															
Conclusión del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial	Cumplimiento de los artículos 12.1, 12.2, 12.3.	1.nunca 2.a veces 3.casi siempre 4.siempre							X							X	

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Tercera Dimensión: Eficacia y eficiencia del PAS en la aplicación de papeletas

Objetivos de la tercera dimensión: Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

Indicadores	Ítem	Escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	¿Considera que el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en la Municipalidad Provincial de El Collao llave es eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No estoy seguro/a			X				X					X	
Tiempo de duración del PAS	¿Cuánto es el tiempo de duración del procedimiento								X					X	

	rapidez y agilidad?																			
--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Categoría del instrumento: Procedimiento Administrativo Especial

Cuarta Dimensión: Recomendaciones

Objetivos de la cuarta Dimensión: Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave.

Indicadores	Ítem	escala	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones						
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4							
Recomendaciones para mejorar la aplicación del PAS	¿Qué recomendaciones o mejoras propondría para mejorar la aplicación del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave en la gestión de las papeletas de tránsito?									X											X



Maria Ordanola Quintana
DOCTORA
Reg. C.A.C. 7551

Firma del experto
DNI

Anexo 5

Resultado de similitud del programa Turnitin.

PAS ESPECIAL DE PAPELETAS - WTM TNT.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES


7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	vsip.info Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
9	doku.pub Fuente de Internet	1%

Anexo 6
Autorización de aplicación de los instrumentos.



El Collao - Ilave
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LEY DE CREACIÓN N° 25361

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

JAVIER MAMANI NINA, identificado con DNI 43357910, en mi calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO-ILAVE con R.U.C. N° 20181438364, ubicado en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno, Perú.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al Bach. **Wilfredo TICONA MAMANI**, identificado con DNI N° 74472344, perteneciente al programa de titulación para universidades no licenciadas, de la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, para poder aplicar su encuesta, dicha investigación tiene como título "EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL EN LAS PAPELETAS DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE" encuesta dirigida a los servidores del Área de Transporte y otros, de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave. Para lo cual la unidad de Recursos Humanos autoriza el inicio de aplicación de la mencionada encuesta.

Ilave, 16 de agosto del 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE

Abog. Javier Mamani Nina
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Markasa
nayruru sartayañani

Gestión: 2023 - 2026

J. Independencia N° 210 - Ilave
Tel. 051-552022
www.municollao.gob.pe



Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave
GERENCIA MUNICIPAL



CARTA N° 019 – 2023 - MPC/GM

Señor:

Bach. Wilfredo Ticona Mamani

ASUNTO : Autorización

REFERENCIA : a) Escrito con Registro N°09247
b) Documento presentado por el Dr. Ricardo Muñoz Muñoz
representante de la Universidad Cesar Vallejo filial San Juan del
Lurigancho

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a su persona, en mérito a los documentos de la referencia, en el cual indica que su persona, como integrante del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional, de DERECHO, aspira ejecutar su investigación, titulada "EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL EN LAS PAPELETAS DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO – ILAVE", en la en la entidad.

Dicho ello, en calidad de Gerente Municipal, AUTORIZO a su persona para que pueda realizar las investigaciones necesarias referentes al Proyecto de Investigación, en la entidad, siempre y cuando estas sea con el debido respeto hacia los trabajadores respecto a su disponibilidad de tiempo y carga laboral, previa coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos para poder realizar lo siguiente:

- Entrevistar a los trabajadores de diferentes áreas.
- Toma de vistas fotográficas para evidenciar las entrevistas.
- Entre otras necesarias acorde al Proyecto de Investigación.

Sin otro particular, es todo lo que digo ante usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO

Abog. Marco A. Pardo Colque
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 7

Muestra de consentimientos informados e instrumentos aplicados.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Consentimiento Informado

Título de la investigación : El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

Investigador (a) (es) : Wilfredo Ticona Mamani.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave" cuyo objetivo es Determinar eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado, del programa de titulación para estudiantes de universidades no licenciadas de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

Con el objetivo de fortalecer la labor de fiscalización de las municipalidades en cuanto a transporte terrestre y así poder sancionar de forma más rápida. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó un reglamento de procedimiento administrativo sancionador de carácter sumario es el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, con el que se busca que las sanciones sean en tiempo real y efectiva. Sin embargo, en la provincia de El Collao llave observamos que existe una problemática en cuanto a su aplicación.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de El Collao llave. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio

no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Wilfredo Ticona Mamani, email: witiconama@ucvvirtual.edu.pe y docente asesor Cojal Mena Teofilo Martin, email: tcojalme@ucv.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos : Maritza Condori Choquehuacasa

Fecha y hora : 18-08-2023

Firma.



CUESTIONARIO ESTRUCTURADO APLICADO A LOS INSPECTORES DE TRANSITO Y ADMINISTRATIVOS

Título de la investigación

El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Género: [] Masculino [] Femenino

Edad: 30 años

Cargo o función en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave:
Secretaria en trámite documentario

Objetivo Específico 1

Identificar los medios utilizados para detectar las sanciones y con qué frecuencia se utiliza

SECCIÓN 2: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y PAPELETAS DE TRÁNSITO

IDENTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

Pregunta 1. ¿Como es la identificación de la sanción?

cámaras	nunca <input checked="" type="checkbox"/>	a veces []	Casi siempre []	siempre []
Inspector de tránsito	nunca []	a veces []	Casi siempre []	siempre <input checked="" type="checkbox"/>

Pregunta 2. Sobre los inspectores de tránsito

Marque con una X	[]	[]	<input checked="" type="checkbox"/>	[]
Los inspectores de tránsito cuentan con capacitación adecuada para identificar sanciones	Los inspectores de tránsito no reciben capacitación adecuada y/o no tienen suficiente experiencia en la materia.	Los inspectores de tránsito reciben capacitación y tienen algo de experiencia, pero pueden cometer errores.	Los inspectores de tránsito reciben capacitación y tienen experiencia suficiente para aplicar correctamente el procedimiento administrativo sancionador.	Los inspectores de tránsito están altamente capacitados y tienen mucha experiencia en la materia, lo que les permite aplicar el procedimiento administrativo

				sancionador de manera eficaz.
--	--	--	--	-------------------------------

Existe algún otro dispositivo para capturar infracciones de tránsito especifique

Objetivo específico 2

Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave

Pregunta 3. ¿Está familiarizado/a con el procedimiento administrativo sancionador especial en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC, en relación a las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave?

- Si
- No
- muy poco

Pregunta 4. En su experiencia, ¿cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en relación a las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)

Fase Instructiva: Remite el informe técnico a la autoridad competente.
 Fase Sancionadora: Es ejecutar el reconocimiento y emitir la resolución final.

Objetivo específico 3

Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave

SECCIÓN 3: EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Pregunta 5. En su opinión, ¿considera que el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en la Municipalidad Provincial de El Collao llave es eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito?

- Si
- No

No estoy seguro/a

Pregunta 6. ¿Cómo evaluaría la eficiencia del proceso administrativo en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao llave en términos de rapidez y agilidad? (Escala de 1 a 5, donde 1 es muy ineficiente y 5 es muy eficiente)

1 Muy ineficiente.

2 Ineficiente.

3 Neutral.

4 Eficiente.

5 Muy eficiente.

Objetivo específico 4

4 Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave

SECCIÓN 4: RECOMENDACIONES Y MEJORAS

Pregunta 7. ¿Qué recomendaciones o mejoras propondría para mejorar la aplicación del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao llave en la gestión de las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)

-Que al momento de poner una papeleta se distinga el
...conducir una motocicleta o un vehículo.....
.....

Consentimiento Informado

Título de la investigación : El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

Investigador (a) (es) : Wilfredo Ticona Mamani.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave" cuyo objetivo es Determinar eficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado, del programa de titulación para estudiantes de universidades no licenciadas de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Municipalidad Provincial de El Collao llave.

Con el objetivo de fortalecer la labor de fiscalización de las municipalidades en cuanto a transporte terrestre y así poder sancionar de forma más rápida. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó un reglamento de procedimiento administrativo sancionador de carácter sumario es el Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, con el que se busca que las sanciones sean en tiempo real y efectiva. Sin embargo, en la provincia de El Collao llave observamos que existe una problemática en cuanto a su aplicación.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao llave"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de El Collao llave. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio

no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Wilfredo Ticona Mamani, email: witiconama@ucvvirtual.edu.pe y docente asesor Cojal Mena Teofilo Martin, email: tcojalme@ucv.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos : Ruben Machaca Lupaca
Fecha y hora : 21 - 08 - 2023


Firma.

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO APLICADO A LOS INSPECTORES DE TRANSITO Y ADMINISTRATIVOS

Título de la investigación

El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial en las Papeletas de Tránsito de la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Género Masculino Femenino

Edad 35 años

Cargo o función en la Municipalidad Provincial de El Collao Ilave:
Monitor de Inspectores

Objetivo Específico 1

Identificar los medios utilizados para detectar las sanciones y con qué frecuencia se utiliza

SECCIÓN 2: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y PAPELETAS DE TRÁNSITO

IDENTIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

Pregunta 1. ¿Como es la identificación de la sanción?

cámaras	nunca <input checked="" type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	Casi siempre <input type="checkbox"/>	siempre <input type="checkbox"/>
Inspector de tránsito	nunca <input type="checkbox"/>	a veces <input type="checkbox"/>	Casi siempre <input type="checkbox"/>	siempre <input checked="" type="checkbox"/>

Pregunta 2. Sobre los inspectores de tránsito

Marque con una X	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los inspectores de tránsito cuentan con capacitación adecuada para identificar sanciones	Los inspectores de tránsito no reciben capacitación adecuada y/o no tienen suficiente experiencia en la materia.	Los inspectores de tránsito reciben capacitación y tienen algo de experiencia, pero pueden cometer errores.	Los inspectores de tránsito reciben capacitación y tienen experiencia suficiente para aplicar correctamente el procedimiento administrativo sancionador.	Los inspectores de tránsito están altamente capacitados y tienen mucha experiencia en la materia, lo que les permite aplicar el procedimiento administrativo

				sancionador de manera eficaz.
--	--	--	--	-------------------------------

Existe algún otro dispositivo para capturar infracciones de tránsito especifique

Objetivo específico 2

Identificar las etapas y procedimientos que se siguen en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave

Pregunta 3. ¿Está familiarizado/a con el procedimiento administrativo sancionador especial en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC, en relación a las papeletas de tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave?

- Si
- No
- muy poco

Pregunta 4. En su experiencia, ¿cuáles son las etapas y procedimientos que se siguen en el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en relación a las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)

- Impresión de papeletas al infractor
- Informe de las papeletas
- la autoridad determina la existencia de responsabilidad
- pendiente la sanción

Objetivo específico 3

Evaluar la eficacia y eficiencia en el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave

SECCIÓN 3: EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Pregunta 5. En su opinión, ¿considera que el proceso administrativo sancionador en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC en la Municipalidad Provincial de El Collao llave es eficaz en la gestión de las papeletas de tránsito?

- Si
- No

No estoy seguro/a

Pregunta 6. ¿Cómo evaluaría la eficiencia del proceso administrativo en el marco del decreto supremo N° 004-2020-MTC sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao llave en términos de rapidez y agilidad? (Escala de 1 a 5, donde 1 es muy ineficiente y 5 es muy eficiente)

1 Muy ineficiente.

2 Ineficiente.

3 Neutral.

4 Eficiente.

5 Muy eficiente.

Objetivo específico 4

4Proponer recomendaciones para mejorar la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Papeletas de Tránsito en la Municipalidad Provincial de El Collao llave

SECCIÓN 4: RECOMENDACIONES Y MEJORAS

Pregunta 7. ¿Qué recomendaciones o mejoras propondría para mejorar la aplicación del proceso administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de El Collao llave en la gestión de las papeletas de tránsito? (Especificar brevemente)

... Mas capacitaciones del proceso Administrativo...
... que se homologue a los inspectores para así...
... no depender de la policía nacional.

Anexo 8

Tomas fotográficas durante la aplicación de instrumentos como evidencia.

